



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

INFORME
Anual
DE ACTIVIDADES **2022**

Magistrada Presidenta Fany Lorena Jiménez Aguirre



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Directorio.



Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Magistrado Avelino Bravo Cacho.

Primera Ponencia de Sala Superior.



Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

Segunda Ponencia de Sala Superior.



Magistrado Horacio León Hernández.

Primera Sala Unitaria.



Magistrado Laurentino López Villaseñor.

Segunda Sala Unitaria.

Directorio.



Magistrado Juan Luis González Montiel.
Tercera Sala Unitaria.



Magistrado Armando García Estrada.
Cuarta Sala Unitaria.



Magistrada María Abril Ortíz Gómez.
Quinta Sala Unitaria.



Magistrado Alberto Barba Gómez.
Sexta Sala Unitaria.

Indice.

1. PRESENTACIÓN.	5
2. INTRODUCCIÓN.	6
2.1. ESTUDIO COMPARATIVO A NIVEL NACIONAL.	9
2.2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE.	14
3. ACTIVIDAD Y DESEMPEÑO JURISDICCIONAL.	15
3.1. SALA SUPERIOR	16
3.2. SALAS UNITARIAS.	29
3.3. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	33
3.4. COORDINACIÓN DE VISITADURÍA.	39
4. ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN.	43
4.1. JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.	44
4.2. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.	46
4.3. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	56
4.4. PLATAFORMA DE LOS SERVICIOS DIGITALES.	63
4.5. DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN.	66
4.6. PLAN GENERAL ESTRATÉGICO 2018-2024	67
5. REPRESENTACIÓN Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.	72
5.1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.	73
5.2. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.	74
5.3. REPRESENTACIÓN Y ACTIVIDADES.	76
5.4. COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.	80
5.5. COMISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.	82
5.6. REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA AMTRIJA.	83
6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	84
6.1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	85
7. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	88
8. CON MIRAS HACIA EL FUTURO	90



1. PRESENTACIÓN.

Hoy, más que nunca, nuestra sociedad exige que los órganos impartidores de justicia del país se adapten a la nueva realidad que afrontamos, en la cual, las tecnologías de la información han adquirido más relevancia para solventar gran parte en la forma que se llevan a cabo las actividades en el ámbito público y privado.

El año 2022 fue de arduo trabajo en la labor tanto jurisdiccional como administrativa del Tribunal, mismo que nos permitió consolidar el esquema que se ha venido instaurando desde su creación como Órgano Constitucionalmente autónomo.

Lo anterior, a pesar de las adversidades con las que nos enfrentamos como sociedad, sin embargo, no debemos perder de vista que seguimos conteniendo el impacto que generó la reciente pandemia. Por lo que este Tribunal, consciente de que debemos adaptarnos a las nuevas realidades, se propuso continuar brindando la labor encomendada por nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, que es precisamente, la de impartir Justicia Administrativa y de Responsabilidades Administrativas.

En este sentido uno de los objetivos de esta Presidencia, fue el establecer un vínculo constante con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno, los poderes públicos y con los distintos actores de la sociedad.

Lo anterior, nos permitió seguir siendo un Tribunal con buena aceptación por parte de los justiciables, prueba de ello, fue el incremento en las demandas recibidas. Sin embargo, dicha circunstancia, generó de igual manera un aumento en la carga de trabajo para los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional.

En consecuencia, nos dimos a la tarea de implementar estrategias para el buen manejo de los recursos materiales, financieros y humanos, realizando acciones como: reestructuración en algunas áreas de trabajo, reforzamiento de las tecnologías de la información y capacitación de nuestro personal con la finalidad de brindar un mejor servicio, más eficiente y con ello poder enfrentar esta situación.

Hoy podemos afirmar, que el Tribunal de Justicia Administrativa es un Órgano Jurisdiccional más abierto a la ciudadanía, unido, con mayor transparencia y con la garantía de que seguirá pugnando por tener mejores procesos relacionados con la impartición de justicia.

Por último, desde este momento quisiera resaltar un profundo agradecimiento a mi compañera Magistrada y compañeros Magistrados que integran la Sala Superior y las Salas Unitarias, por el apoyo brindado durante este año de grandes retos; así mismo, a todo el personal que labora en esta Institución por el compromiso demostrado, recordando que el Tribunal somos todos.

2

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Tribunal de Justicia Administrativa es un organismo público autónomo, encargado de dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la administración pública local, municipal y de los organismos descentralizados de aquéllas con los particulares, y las que surjan entre dos o más entidades públicas de las citadas en dicho artículo; de resolver los conflictos laborales que se susciten con sus propios trabajadores; y de imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los poderes o entes públicos locales o municipales, en los casos que así lo determinen los ordenamientos jurídicos.

Derivado de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción a partir de las reformas constitucionales en materia anticorrupción que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, el Constituyente Jalisciense dio cumplimiento al mandato de la Constitución Federal mediante la expedición del decreto 26408/LXI/17, publicado el 18 de julio de 2017, con el que reformó los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107, y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco y transformó el Tribunal de lo Administrativo en Tribunal de Justicia Administrativa, otorgándole autonomía constitucional, separándolo formalmente del Poder Judicial y confiriéndole facultades de resolución en materia de responsabilidades administrativas.

Así, con dicha transformación se creó la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, reconociendo expresamente que dentro de la autonomía del Tribunal se comprenden los aspectos técnicos, de gestión, presupuestal y administrativo, como la máxima autoridad jurisdiccional en el Estado en materia de justicia administrativa y de responsabilidades de los servidores públicos.

Además, dentro de su estructura orgánica se crearon los órganos encargados de resolver los asuntos jurisdiccionales que son competencia del Tribunal; divididos en Salas Unitarias que por regla general conocen como primera instancia y la Sala Superior como segunda instancia; así mismo, se crearon los órganos auxiliares que tienen conocimiento de los asuntos administrativos, como son la Junta de Administración en su carácter de órgano de decisión y la Dirección General Administrativa como ejecutora.

Por otro lado, se estipuló la existencia de un Órgano Interno de Control, cuyo titular es nombrado por el Congreso del Estado en los términos de la Constitución Local y con las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con respecto a la Sala Superior, además de las atribuciones de fungir como segunda instancia de los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal, también se le confirió la aprobación del presupuesto y los instrumentos de planeación a propuesta de la Junta, la resolución de los asuntos laborales del propio Tribunal; las faltas, suplencias, excusas y recusaciones de los Magistrados; y el nombramiento y remoción del Secretario General de Acuerdos.

En ese sentido, la Ley Orgánica que entró en vigor a partir del primero de enero de 2018, también establece que al frente del Tribunal, de la Sala Superior y de la Junta estará un Presidente quien es designado de entre los integrantes de la Sala Superior, y quien a su vez, tiene dentro de sus atribuciones **presentar el informe anual de actividades del Tribunal y del cumplimiento de su Plan General y sus matrices de indicadores de resultados, en la forma y términos que establece el Reglamento para remitirlo al Congreso del Estado.**

A cinco años de la reforma que dio vida al Tribunal de Justicia Administrativa como hoy se conoce, la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en su carácter de Presidenta de este Órgano Jurisdiccional en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, numeral 1, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el diverso 21, fracción VI del Reglamento Interno de este Tribunal, procede a rendir el **INFORME ANUAL 2022**, respecto de las actividades y labores de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior y las Salas Unitarias, además de la Secretaría General de Acuerdos y los órganos auxiliares y especializados.

Este informe se encuentra estructurado en diversos bloques denominados:

- 1. Actividad y Desempeño Jurisdiccional.**
- 2. Administración y Planeación.**
- 3. Representación y Actividades Institucionales.**
- 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Mediante los cuales se pretende abordar todas aquellas actividades relevantes que, durante el año 2022, hicieron que este Tribunal avanzara en el quehacer jurisdiccional, posicionándonos a la vanguardia y preparados para afrontar las necesidades que hoy en día requiere nuestra sociedad en materia de impartición de justicia.



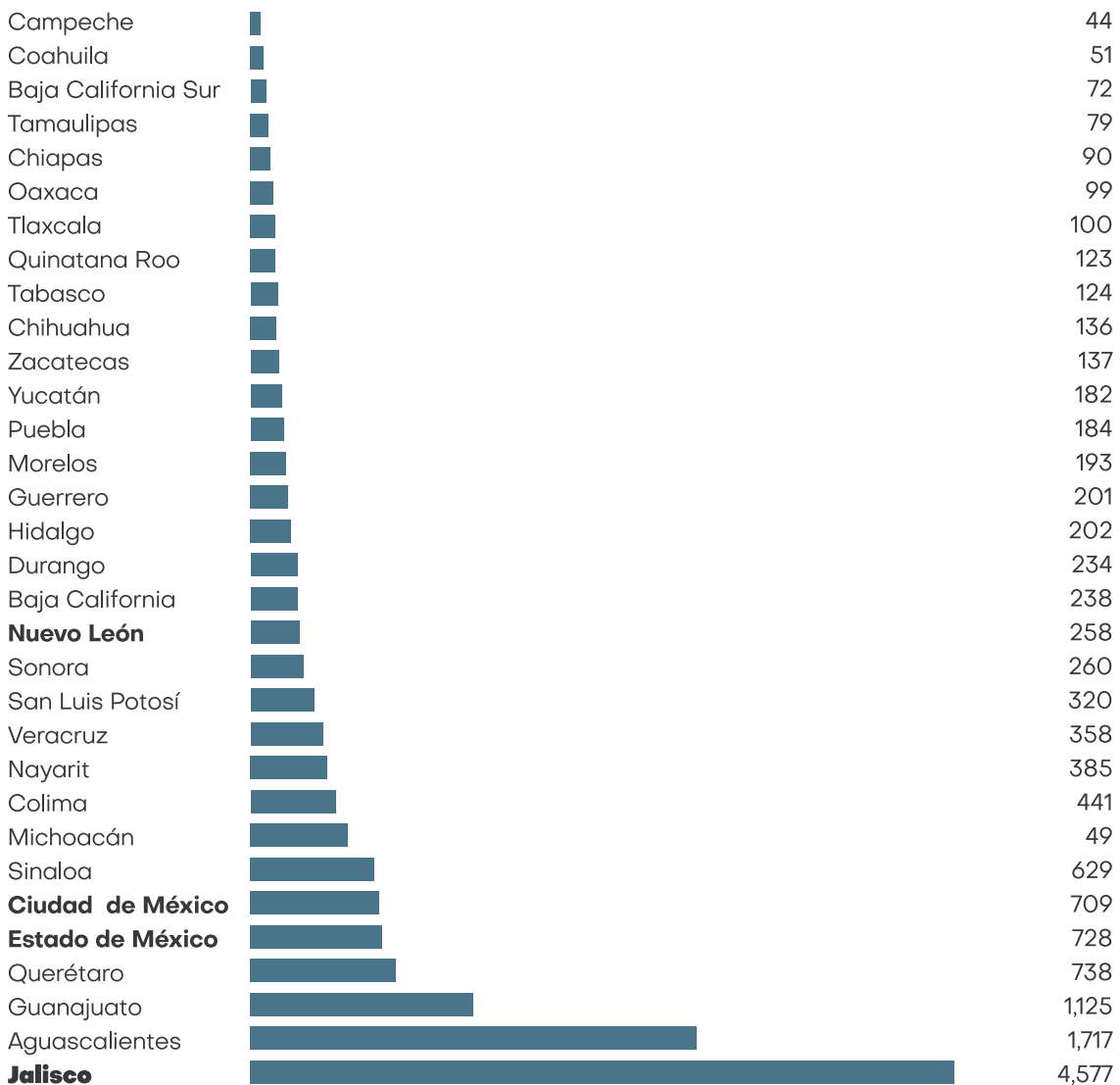
2.1 ESTUDIO COMPARATIVO A NIVEL NACIONAL.

Con la finalidad de conocer el contexto de la realidad a la que se enfrentó al inicio de este ejercicio, se realizó un estudio comparativo con todos los Tribunales que imparten Justicia Administrativa en los Estados de la República, mismo que arrojó como resultado, que en el año 2021, este Tribunal fue el que recibió el mayor número de demandas; de igual manera el comparativo reflejó que el número de demandas que recibe cada magistrado, es mayor al que recibe el resto de sus homólogos del país. Destacando que cada juicio instaurado representa el segundo lugar con menor costo a nivel nacional.

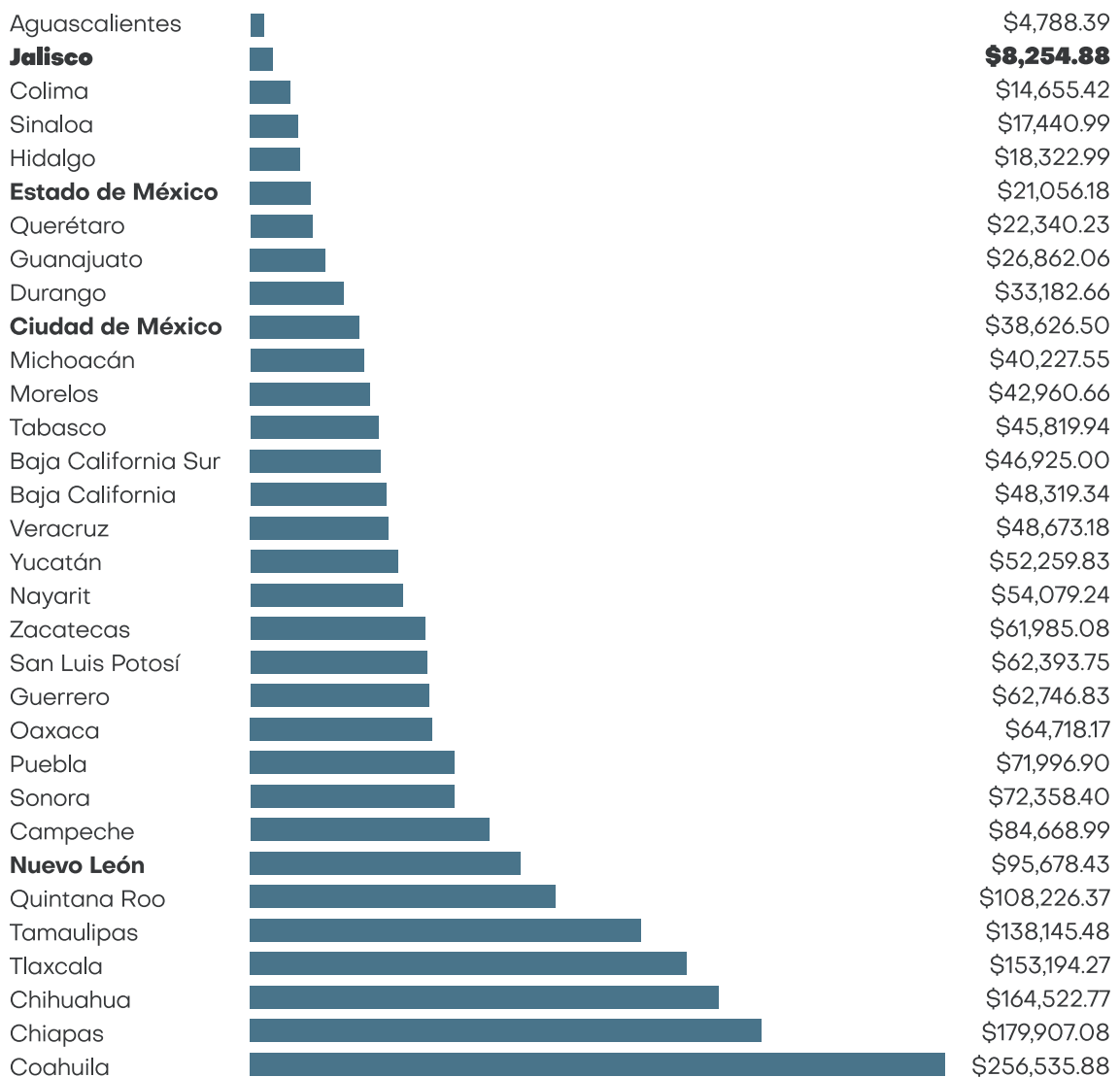
COMPARATIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA DE DEMANDAS RECIBIDAS POR TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS. (2021).

Clave INEGI	Entidad Federativa	Demandas recibidas 2021
1	Aguascalientes	5,152
2	Baja California	952
3	Baja California Sur	217
4	Campeche	131
5	Chiapas	269
6	Chihuahua	407
7	Coahuila	205
8	Colima	1,324
9	Ciudad de México	12,758
10	Durango	701
11	Guanajuato	5,624
12	Guerrero	1,608
13	Hidalgo	807
14	Jalisco	27,462
15	Estado de México	10,923
16	Michoacán	2,942
17	Morelos	966
18	Nayarit	1,154
19	Nuevo León	1,292
20	Oaxaca	690
21	Puebla	736
22	Querétaro	2,214
23	Quintana Roo	616
24	San Luis Potosí	961
25	Sinaloa	4,406
26	Sonora	1,302
27	Tabasco	622
28	Tamaulipas	238
29	Tlaxcala	300
30	Veracruz	1,432
31	Yucatán	547
32	Zacatecas	412

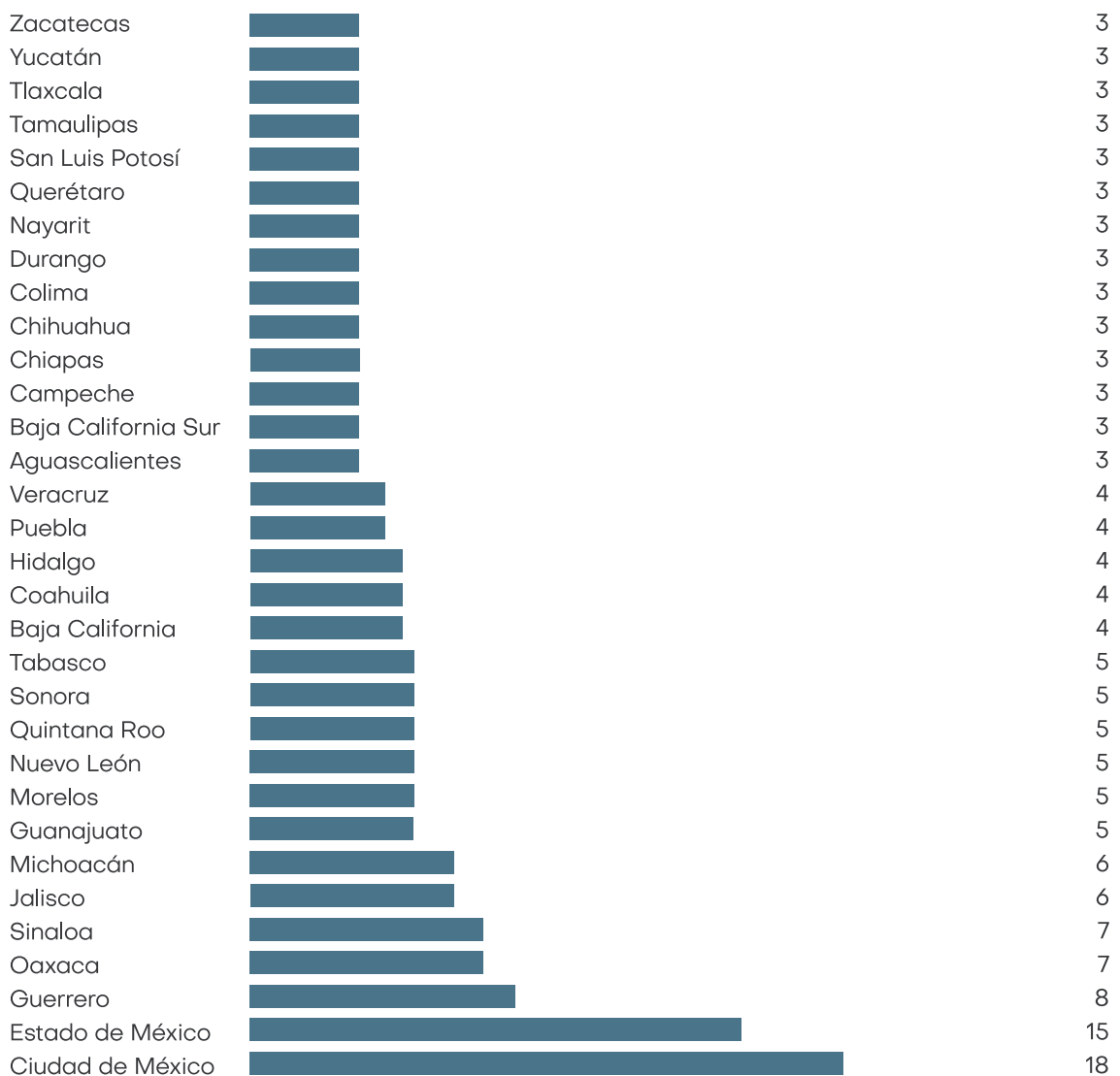
**PROMEDIO DE DEMANDAS RECIBIDAS
 POR MAGISTRADOS DE SALAS UNITARIAS EN 2021.**



**COSTO PROMEDIO POR JUICIO.
(2021).**



TOTAL DE MAGISTRADOS DE SALA UNITARIA POR TRIBUNAL EN 2021.



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, marzo 2022. Solicitudes de información a las entidades federativas. Información proporcionada por la Dirección de Estadística y Planeación del Tribunal de Justicia Administrativa.

Lo anterior, si bien nos posiciona como un Tribunal eficiente para dirimir las controversias entre los particulares y la administración pública local, también es muestra de que en la actualidad existe gobernabilidad en el Estado de Jalisco, prueba de ello, se refleja en el número de demandas que ingresan en nuestra Oficialía de Partes Común y, que sin lugar a dudas, se evidencia la confianza que los ciudadanos tienen en este Órgano Impartidor de Justicia para someterse a su jurisdicción generando legitimidad en los actos de autoridad emitidos por la administración pública estatal y municipal, que a su vez, guarda equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el desempeño de las autoridades.

Sin embargo, lo anterior también representa un aumento en las cargas de trabajo de todo el personal que labora en este Tribunal; de ahí que, esa situación hizo poner manos a la obra para abatir ese cúmulo de trabajo con los recursos materiales y humanos con los que se cuentan, de manera que se trabaja en procesos internos y nuevos modelos de impartición de justicia que permitan eficientar las labores jurisdiccionales; tal es el caso de la firma del Convenio de Colaboración Institucional entre el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y este Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el cual, se pretende que en unión a dicho Instituto, se puedan resolver las controversias que son competencia de este Órgano Jurisdiccional, mediante la implementación de los métodos alternativos de solución de controversias.

Lo anterior es así, ya que es de suma importancia generar condiciones que permitan al Tribunal despejar sus cargas de trabajo en aras de brindar justicia pronta, expedita y de calidad. Por lo que, al implementar los mecanismos alternos de solución de conflictos en la materia administrativa, se estará dando un gran paso en la solución del problema que nos aqueja, pues se permitirá solucionar las controversias de una forma más ágil y eficiente.

De esta manera, se sentará el precedente de un nuevo modelo en el que se combinan la justicia administrativa y la alternativa; único en su especie a nivel nacional, toda vez que el Estado de Jalisco será el pionero en su implementación. Lo anterior es así, ya que, si bien es cierto, el Estado de Nuevo León trabaja con un esquema similar, lo que aquí se pretende es implementar uno aún más completo.

En efecto, se reconoce que es necesario acercar a los ciudadanos y autoridades, nuevas formas de acceder a la justicia administrativa, haciendo uso de los recursos que se tienen al alcance, como son las tecnologías de la información, los medios electrónicos, los métodos alternos de solución de conflictos, etcétera; por lo que, además de lo ya señalado, se está trabajando para acercar cada día más el modelo de juicio en línea, que, dicho sea de paso, ha dado resultados excepcionales.



2.2 ELECCIÓN DE PRESIDENTE.

En la primera sesión solemne de Sala Superior, celebrada el día 13 de enero de 2022, mediante acuerdo **ACU/SS/02/01/S/2022**, se eligió a la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, como Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 8, numeral 1, fracción X, numeral 2; y 9, numeral 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

INFORME
Anual
DE ACTIVIDADES 2022
Magistrada Presidenta Fany Lorena Jiménez Aguirre

3 ACTIVIDAD Y
DESEMPEÑO
JURISDICCIONAL.

3.1 SALA SUPERIOR

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco es el Órgano Jurisdiccional encargado de resolver los recursos en las materias que sean competencia del Tribunal y que conozcan en primera instancia las Salas Unitarias, salvo disposición legal en contrario; de conocer y resolver los procedimientos jurisdiccionales en materia laboral, del Tribunal con sus trabajadores; conocer y resolver las controversias entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatal o municipales; conocer y resolver sobre las faltas administrativas graves de los Magistrados del Tribunal; de conceder licencias a los Magistrados; de fijar la jurisprudencia del Tribunal, entre otras más atribuciones.



3.1.1 JURISPRUDENCIAS Y PRECEDENTES EMITIDOS.

3.1.1.1 JURISPRUDENCIAS.

1	Rubro:	“Cuantía, para la procedencia del recurso de apelación, debe atenderse a la vigente al momento en que se interpone el medio de defensa”.
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	1/9ORD/SS/JA
	Tipo:	Jurisprudencia

2

Rubro:

“Admisión de la demanda, cuando el demandante manifieste desconocer la resolución impugnada, no debe exigirse la exhibición del documento en el que conste el acto administrativo impugnado.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

2/9ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

3

Rubro:

“Demanda de juicio de nulidad. Debe admitirse aún cuando no se exhiban los actos o resoluciones impugnadas, mientras exista manifestación bajo protesta de decir verdad de desconocerlas.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

3/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

4

Rubro:

“Demanda de juicio de nulidad. Debe admitirse, cuando no se exhiban los actos impugnados y se anexe la solicitud de estos ante una autoridad diversa a la demandada.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

4/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

5

Rubro:

“Demanda de juicio de nulidad. Debe admitirse aún cuando el actor adjunte impresiones o copias simples.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

5/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

6

Rubro:

“Suspensión del procedimiento económico coactivo. En tratándose de créditos fiscales impugnados sin que previamente se hubiere otorgado garantía”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

6/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

7

Rubro:

“Ampliación de demanda. Procede ante el surgimiento de hechos novedosos en la contestación de demanda, con apego al artículo 17 de la constitución federal de los estados unidos mexicanos.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

7/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

8

Rubro:

“Sistema intermunicipal de los servicios de agua potable y alcantarillado (siapa). El recibo de consumo expedido por dicho organismo constituye una resolución definitiva susceptible de impugnarse ante el tribunal de justicia administrativa del estado de jalisco a través del juicio de nulidad.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

8/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

9

Rubro:

“Recurso de reclamación, plazo para su presentación. En contra de acuerdos dictados por el presidente de la sala superior del tribunal de justicia administrativa del estado de jalisco, debe atenderse a la naturaleza de la determinación recurrida.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

6/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

10

Rubro:

“Pruebas. Su relación con los hechos para efectos de su admisión.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

10/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

11

Rubro:

“Abogado patrono. Cuenta con facultades para realizar todos los actos que resulten necesarios para la defensa de los derechos de quien lo autorizó, lo que incluye el dar cumplimiento a los requerimientos formulados a su representado.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

11/14ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

12

Rubro:

“Recusación, procede su interposición no obstante que el juicio se encuentre en etapa de ejecución de sentencia, si se actualiza alguna de las causas de impedimento prevista en el artículo 21 de la ley de justicia administrativa del estado de jalisco.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

12/16ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

13

Rubro:

“Oficialía de partes común del tribunal de justicia administrativa del estado de jalisco es la única vía oficial con competencia para la recepción de promociones dirigidas a las salas de este órgano jurisdiccional.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

13/18ORD/SS/JA

Tipo:

Jurisprudencia

14	Rubro:	“Magistrados de salas unitarias del tribunal de justicia administrativa del estado de jalisco no tienen competencia para desechar los medios de impugnación previstos en el capítulo xv de la ley de justicia administrativa del estado de jalisco.”
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	14/18ORD/SS/JA
	Tipo:	Jurisprudencia

3.1.1.2 Precedentes:

1	Rubro:	“Juicio en línea, para su trámite es innecesario garantizar de manera previa e indubitable la autoría de la firma plasmada en las promociones.”
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	1/9ORD/SS/JA
	Tipo:	Precedente

2	Rubro:	Demanda con firma autógrafa escaneada, genera la presunción de la manifestación de la voluntad para realizar actos procesales.
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	2/9ORD/SS/JA
	Tipo:	Precedente
3	Rubro:	“Firma autógrafa escaneada, su utilización en las promociones presentadas en el juicio en línea respeta el derecho a la seguridad jurídica.”
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	3/9ORD/SS/JA
	Tipo:	Precedente
4	Rubro:	“Recusación, procede su interposición no obstante que el juicio se encuentre en etapa de ejecución de sentencia, si se actualiza alguna de las causas de impedimento prevista en el artículo 21 de la ley de justicia administrativa del estado de jalisco.”
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	4/14/ORD/SS/JA
	Tipo:	Precedente

5

Rubro:

“Juicio contencioso administrativo, es procedente en contra de actos administrativos relacionados con el registro de bienes inmuebles.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

5/14ORD/SS/JA

Tipo:

Precedente

6

Rubro:

“Juicio de nulidad, no es procedente cuando se impugnan actos de administración de un ayuntamiento, cuando lo promueve un integrante del propio órgano colegiado.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

6/14ORD/SS/JA

Tipo:

Precedente

7

Rubro:

“Directora jurídico contencioso del ayuntamiento de zapopan, jalisco. La representación del municipio en el juicio contencioso administrativo por parte de la mencionada directora, se demuestra con la cita en el oficio de contestación, del fundamento legal que le confiere esa atribución.”

Época:

Segunda.

Tomo:

Tomo I 2022

No. Registro:

7/15ORD/SS/JA

Tipo:

Precedente

8	Rubro:	“Suspensión provisional, es improcedente el recurso de reclamación en contra del acuerdo que la niega.”
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	8/15ORD/SS/JA
	Tipo:	Precedente
9	Rubro:	“Procedimiento de responsabilidad patrimonial del estado. El acuerdo de prevención dictado por la autoridad a quien se imputa la actividad irregular, no constituye una negativa a indemnizar ni una resolución que no satisfaga los intereses del solicitante que pueda ser impugnada en el juicio.”
	Época:	Segunda.
	Tomo:	Tomo I 2022
	No. Registro:	9/15ORD/SS/JA
	Tipo:	Precedente

3.1.2 SESIONES DE SALA SUPERIOR.

En términos de lo previsto en el artículo 7, numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para resolver los asuntos de su competencia, se celebraron **22** sesiones ordinarias, **108** extraordinarias y **2** solemnes; es decir, durante el año 2022 la Sala Superior sesionó un total de 132 veces, tal como de desglosa a continuación:

Artículo 7. Sala Superior - Funcionamiento

1. La Sala Superior debe sesionar las veces que sea necesario para resolver los asuntos de su competencia y cuando menos una vez al mes. Sus sesiones son públicas, salvo los casos que por causa justificada y por unanimidad se declaren como reservadas.

	Solemenes	Ordinaria	Extraordinaria
Enero	2	2	11
Febrero	0	2	12
Marzo	0	2	9
Abril	0	2	11
Mayo	0	1	9
Junio	0	3	13
Julio	0	1	3
Agosto	0	2	11
Septiembre	0	2	9
Octubre	0	2	7
Noviembre	0	2	6
Diciembre	0	1	7
TOTAL:	2	22	108

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.1.3 ASUNTOS PRESENTADOS.

Por otro lado, se informa que fueron presentados **2,289** asuntos competencia de la Sala Superior, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

PRESENTADOS EN EL AÑO 2022		PRESENTADOS EN EL AÑO 2022	
Reclamación	1,123	Apelación-SEA	3
Apelación	284	Reclamación-SEA	4
Conflicto competencial	6	Reclamación (Art. 95 LJA)	4
Recusación con causa	583	Facultad de Atracción	34
Excitativa de justicia	248	TOTAL	2,289

Artículo 7. Sala Superior - Funcionamiento

1. La Sala Superior debe sesionar las veces que sea necesario para resolver los asuntos de su competencia y cuando menos una vez al mes. Sus sesiones son públicas, salvo los casos que por causa justificada y por unanimidad se declaren como reservadas.

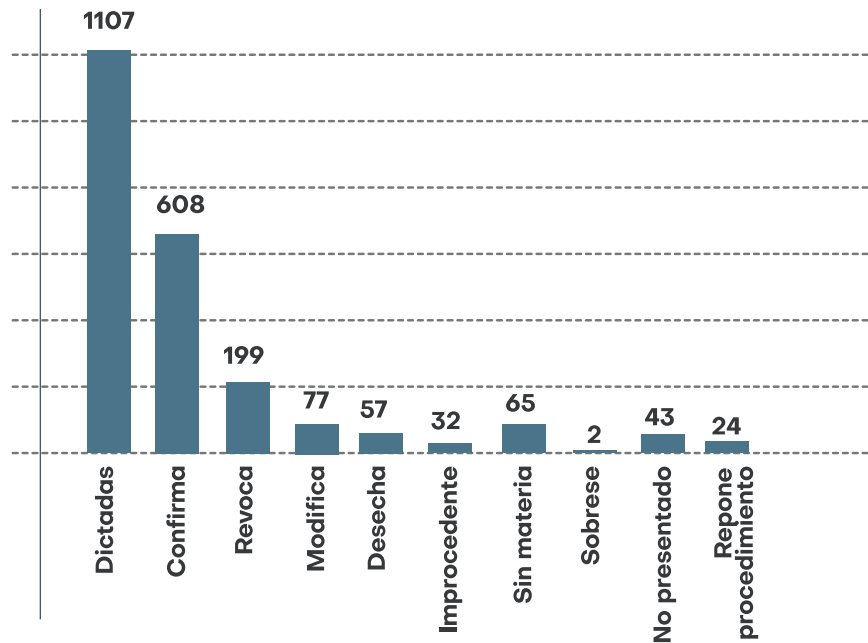
3.1.4 SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR.

En 2022, fueron dictadas por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa **2,036** sentencias, tal como se detallan a continuación:

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR	
Enero	191
Febrero	166
Marzo	160
Abril	94
Mayo	50
Junio	213
Julio	108
Agosto	150
Septiembre	282
Octubre	249
Noviembre	232
Diciembre	141
TOTAL:	2,036

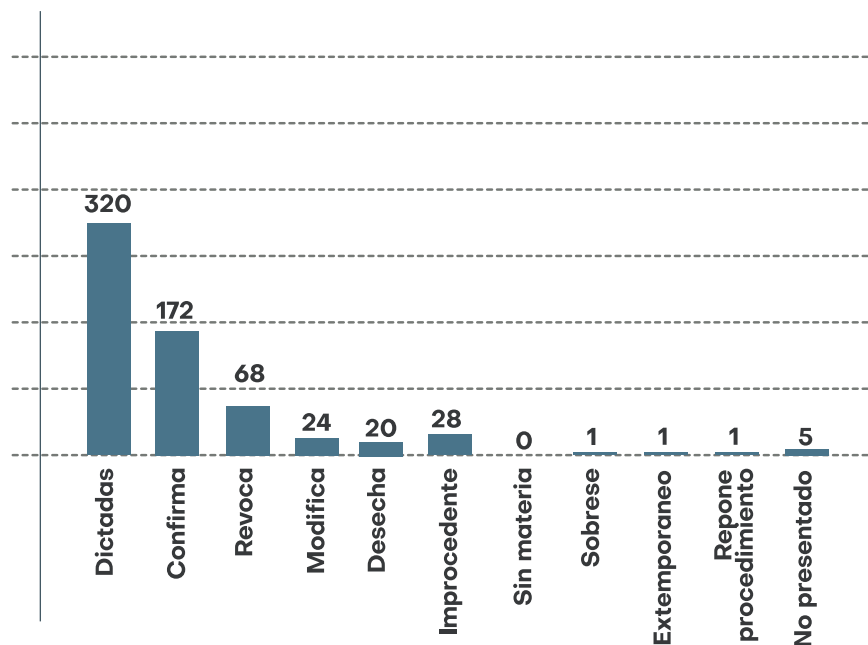
Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.1.4.1 RECLAMACIONES



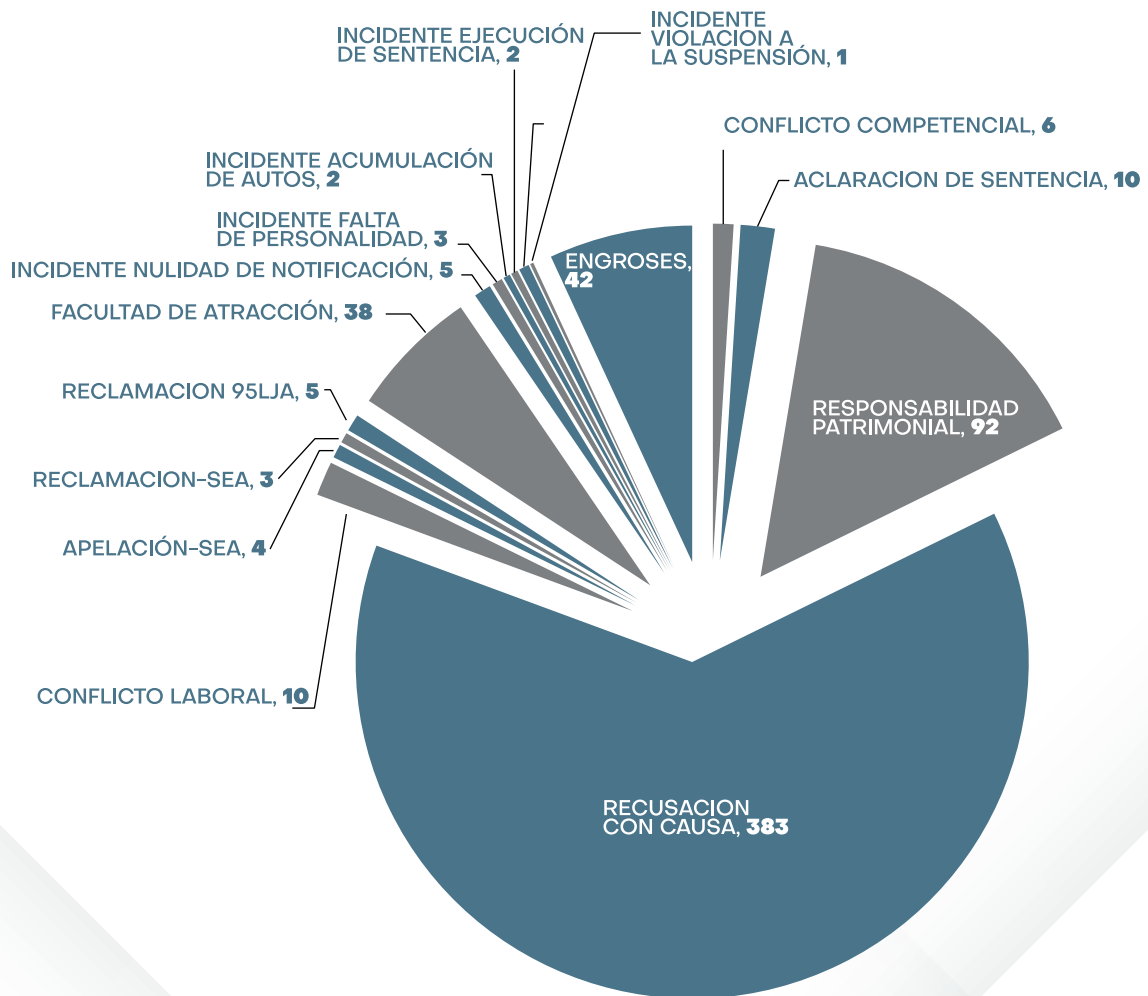
Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.1.4.2 APELACIONES



Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.1.4.3 OTRAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DE LA SALA SUPERIOR.



Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.2 SALAS UNITARIAS.

Las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco son los Órganos Jurisdiccionales encargados de conocer y resolver en primera instancia, los procedimientos jurisdiccionales en materia de justicia administrativa que sean competencia del Tribunal, salvo disposición legal en contrario; de conocer y resolver en primera instancia los procedimientos jurisdiccionales en materia de responsabilidad administrativa que sean competencia del Tribunal, salvo disposición legal en contrario; y de conocer y resolver los demás asuntos jurisdiccionales que sean competencia del Tribunal y no estén expresamente reservados a la Sala Superior.

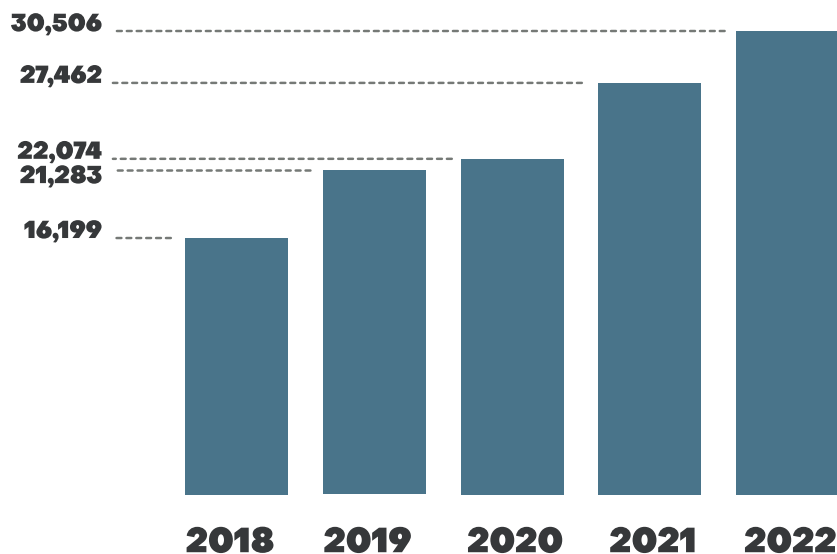


3.2.1 ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LAS SALAS UNITARIAS

A efecto de informar las labores jurisdiccionales que durante el año 2022 realizaron las Salas Unitarias de este Tribunal, se expone el siguiente cuadro informativo:

Sala Unitaria								Sala Unitaria							
Rubro	I	II	III	IV	V	VI	Total 2021	Rubro	I	II	III	IV	V	VI	Total 2022
Promociones															
Recibidas	20,013	19,761	22,324	1,771	19,668	19,362	102,899	Recibidas	33,740	28,258	32,334	8,117	27,606	24,807	154,862
Acuerdos dictados	29,911	28,823	35,298	23,305	38,584	23,432	179,353	Acuerdos dictados	35,787	33,509	35,158	20,778	34,688	22,265	182,185
Demandas															
Turnadas	4,580	4,576	4,576	4,572	4,580	4,578	27,462	Turnadas	5,048	5,057	5,046	5,239	5,073	5,043	30,506
Admitidas	3,986	4,377	3,893	3,143	3,920	4,101	23,420	Admitidas	4,235	4,233	4,577	2,785	4,377	3,180	23,387
Previsiones previa admisión	691	468	237	367	448	525	2,736	Previsiones previa admisión	917	434	443	575	546	478	3,393
Desechadas	508	233	192	1373	577	552	3,435	Desechadas	672	517	234	1,058	564	568	3,613
Suspensiones															
Solicitadas	164	258	240	0	1	30	693	Solicitadas	20	41	82	9	4	34	190
Otorgadas	252	454	247	380	174	52	1,559	Otorgadas	38	68	79	13	39	64	301
Negadas	90	14	17	7	14	6	148	Negadas	17	8	4	0	7	4	40
Audiencias celebradas	27	52	15	4	15	12	125	Audiencias celebradas	32	71	33	15	58	70	279
Sobreesee fuera de sentencia	37	7	7	61	11	37	160	Sobreesee fuera de sentencia	38	4	10	18	17	14	101
Sentencias															
Interlocutorias	7	55	8	9	47	14	140	Interlocutorias	4	89	66	24	131	22	336
Reconoce validez	41	44	20	57	374	41	577	Reconoce validez	48	57	17	23	344	33	522
Declara nulidad	3,291	3,381	3,704	2,360	2,870	3,071	18,677	Declara nulidad	3,969	4,180	3,862	1,476	3,162	2,822	19,471
Declara nulidad para efectos	95	57	5	25	18	19	219	Declara nulidad para efectos	41	47	4	19	58	23	192
Decretan sobreseimiento	71	243	53	220	44	121	752	Decretan sobreseimiento	62	398	79	131	110	82	862
Total de Definitivas	3,498	3,725	3,782	2,662	3,306	3,252	20,225	Total de Definitivas	4,120	4,682	3,962	1,649	3,674	2,960	21,047
Total de Definitivas e Interlocutorias	3,505	3,780	3,790	2,671	3,353	3,266	20,365	Total de Definitivas e Interlocutorias	4,124	4,771	4,028	1,673	3,805	2,982	21,383
Recursos de reclamación (acuerdo)															
Presentados	221	167	77	260	159	87	971	Presentados	223	207	249	156	243	97	1175
Turnados a sala superior	166	136	65	249	9	32	657	Turnados a sala superior	182	171	88	165	149	19	774
Confirmados	92	33	67	84	120	29	425	Confirmados	168	72	60	52	99	17	468
Modificado	13	2	16	60	19	5	115	Modificado	18	3	18	6	4	6	55
Revocados	20	12	30	233	82	34	411	Revocados	35	12	30	153	28	5	263
Recursos de apelación (sentencia)															
Presentados	45	38	52	14	40	33	222	Presentados	35	75	29	12	58	27	236
Turnados a sala superior	46	93	60	19	4	21	243	Turnados a sala superior	30	45	32	10	27	8	152
Confirmados	33	83	52	36	45	27	276	Confirmados	32	17	22	15	15	10	111
Modificados	5	4	9	2	8	1	29	Modificados	3	5	3	0	2	6	19
Revocados	10	18	34	14	23	18	117	Revocados	12	5	18	2	5	6	48
Amparos															

En lo que respecta a la recepción de nuevas demandas, es importante señalar que para el año que se informa, el Tribunal tuvo un aumento del 11% en comparación con el año anterior.



Año	Demandas Recibidas	Porcentaje (aumento anterior)	Año	Promociones Recibidas	Porcentaje vs año anterior
2019	21,283	31%	2019	85,839	+17%
2020	22,074	4%	2020	77,626	-10%
2021	27,464	24%	2021	102,901	+33%
2022	30,506	11%	2022	154,862	+50%

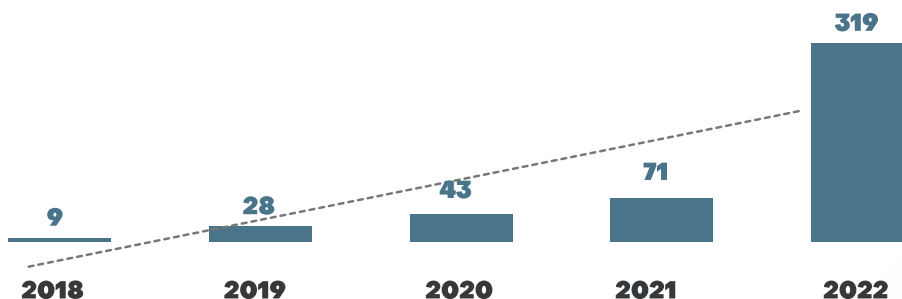
Así mismo, respecto a las promociones recibidas durante el ejercicio, se informa que, con relación al año anterior, se tuvo un incremento del 50%, puesto que se recibieron 154,862 promociones en comparación con las 102,901 del año 2021.

3.2.2 ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN).

Como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es el encargado de resolver sobre las faltas administrativas graves en que incurran los servidores públicos estatales y municipales, o sobre los actos vinculados con faltas administrativas graves en que incurran los particulares e imponer las sanciones correspondientes; sobre las responsabilidades resarcitorias, indemnizaciones y sanciones pecuniarias derivadas de los daños y perjuicios que afecten a las haciendas públicas y patrimonios, estatal o municipales; y dictar las medidas preventivas y cautelares necesarias para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia.

El aumento de asuntos recibidos relacionados con responsabilidades administrativas ha sido gradual desde el inicio de operaciones del Tribunal como parte del Sistema Estatal Anticorrupción; sin embargo, para el año 2022 el ingreso de ese tipo de asuntos representó un aumento exponencial, pues pasamos de 71 asuntos que se recibieron en 2021 a 319 en 2022.

ASUNTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



Con esto, se demuestra que cada año son más los asuntos que ingresan a este Tribunal en esta materia y, aunque la mayoría se encuentra en trámite, lo cual es normal puesto que el mayor número ingresó en el último año, también es oportuno mencionar que se han concluido **71** asuntos de responsabilidades administrativas.

3.3 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.



El Secretario General de Acuerdos es el encargado de acordar con el Presidente lo relativo a las sesiones de la Sala Superior; asistir a las sesiones de la Sala Superior, con derecho a voz; redactar las actas de las sesiones de la Sala Superior, recabar las firmas necesarias e incorporarlas al libro correspondiente; autorizar con su firma los acuerdos y resoluciones de la Sala Superior; recibir, autorizar con su firma y, en su caso, remitir o turnar a la autoridad que corresponde, los exhortos de la Sala Superior; dar trámite a la correspondencia que reciba o envíe el Tribunal; entre otras.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno, y durante el periodo que se informa, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal dio fe de todos los actos y acuerdos que se emitieron, autorizando las actas y demás actuaciones de la Sala Superior; se realizó en conjunto con la Presidencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, el turno de **1,407** recursos, divididos en **1,121** reclamaciones y **286** apelaciones.

Lo anterior, tal como se expone a continuación:

NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON TURNADOS A LA SALA SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022.

	Reclamación	Apelación
Enero	158	22
Febrero	92	28
Marzo	89	19
Abril	88	8
Mayo	49	32
Junio	142	31
Julio	30	6
Agosto	96	18
Septiembre	86	28
Octubre	91	35
Noviembre	93	25
Diciembre	109	32
TOTAL:	1,121	286

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES

3.3.1 JUICIOS DE AMPARO.

Con respecto a la labor jurisdiccional relacionada con los juicios de amparo, la Secretaría General de Acuerdos realizó las siguientes actividades:

Descripción	N° Acuerdos Dictados	Turno a:
Información recibida de otros juzgados y colegiados.	133	I PONENCIA
Se notifica admisión de amparo indirecto, se rinde informe justificado.	6	I PONENCIA
Amparo indirecto, se concede amparo y protección.	2	I PONENCIA
Amparo indirecto, se niega amparo y protección.	2	I PONENCIA
Se sobresee el amparo indirecto.	3	I PONENCIA
Se recibe amparo directo y se rinde informe justificado.	67	I PONENCIA
Se admite amparo directo.	55	I PONENCIA
Se concede amparo directo.	3	I PONENCIA
Se niega amparo directo.	40	I PONENCIA
Se desecha o se sobresee amparo directo.	21	I PONENCIA
Se turna para engrose.	8	I PONENCIA

Descripción	N° Acuerdos Dictados	Turno a:
Información recibida de otros juzgados y colegiados.	135	II PONENCIA
Se notifica admisión de amparo indirecto, se rinde informe justificado.	11	II PONENCIA
Amparo indirecto, se niega amparo y protección.	3	II PONENCIA

Descripción	N° Acuerdos Dictados	Turno a:
Se sobresee el amparo indirecto.	5	II PONENCIA
Se recibe amparo directo y se rinde informe justificado.	82	II PONENCIA
Se admite amparo directo.	55	II PONENCIA
Se concede amparo directo.	2	II PONENCIA
Se niega amparo directo.	40	II PONENCIA
Se desecha o se sobresee amparo directo.	12	II PONENCIA
Se turna para engrose.	14	II PONENCIA

Descripción	N° Acuerdos Dictados	Turno a:
Información recibida de otros juzgados y colegiados.	94	III PONENCIA
Se notifica admisión de amparo indirecto, se rinde informe justificado.	13	III PONENCIA
Amparo indirecto, se niega amparo y protección.	1	III PONENCIA
Se sobresee el amparo indirecto.	2	III PONENCIA
Se recibe amparo directo y se rinde informe justificado.	61	III PONENCIA
Se admite amparo directo.	33	III PONENCIA
Se concede amparo directo.	1	III PONENCIA
Se niega amparo directo.	41	III PONENCIA
Se desecha o se sobresee amparo directo.	17	III PONENCIA
Se turna para engrose.	15	III PONENCIA

3.3.2 JUICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Ahora bien, con respecto a los juicios de responsabilidad patrimonial que se tramitan en este Tribunal, se informa lo siguiente:

Juicios de Responsabilidad Patrimonial Año 2022	
Recibidos	66
Desechados	22
Admitidos	49
Acuerdos Dictados	1,095

3.3.3 OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.

Como parte de las actividades y funciones inherentes a la Oficialía de Partes de este Tribunal, se informa que a través de dicha área se ejecutaron las siguientes acciones:

- ° Se recibieron **20,632** nuevas demandas, a través del Módulo de Turno Aleatorio de este Tribunal.
- ° Con respecto a los escritos para dar impulso y seguimiento a los escritos iniciales de demanda (Promociones), se recibieron, describieron, registraron y entregaron a las Salas o áreas correspondientes, un total de **139,714** registros.
- ° Se recibieron, registraron y entregaron **3,965** oficios diversos.
- ° Se recibieron, registraron y entregaron **560** piezas postales a las distintas Salas y Actuarías de este Tribunal.
- ° Se recibieron, registraron y entregaron **123** escritos relativos a juicios en línea.
- ° Se recibieron, registraron y entregaron **74** escritos relativos a conflictos laborales.

3.3.4 ACTUARÍAS DE SALA SUPERIOR.

Respecto a las notificaciones practicadas por los Actuarios de Sala superior, se informa lo siguiente:

Número de notificaciones realizadas en 2022	
Boletín	571
Notificación personal	8,267
TOTAL:	8,838

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.3.5 DIRECCIÓN DE ARCHIVO.

La Dirección de Archivo es la encargada de organizar, coordinar y supervisar las actividades en materia de archivo, así como de la custodia y conservación de la documentación que remitan las instancias, órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de este Tribunal.

Para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el año 2022 la Dirección de Archivo de este Tribunal se concentró en cuatro puntos fundamentales:



3.3.5.1 ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

- ° Se implementó el Plan Institucional de Archivos y Programas 2022.
- ° Se celebró la Primera Sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, realizada el 20 de enero de 2022.
- ° Se aprobó la vigencia documental de la serie **TJA.SU.1.S.5**, por un periodo de un año, con carácter de destruible.
- ° Se aprobó la ficha técnica de valoración documental, de la serie documental **TJA.SU.1.S.5**, relativa a “MINUTARIOS DE SENTENCIAS”.
- ° Se digitalizaron de manera integral **3,081** expedientes. Con ello, se procura el resguardo digital de dichos documentos y la transición a los archivos digitales.
- ° Se recibieron en el archivo de concentración para su resguardo **18,464** expedientes.
- ° Se entregaron en préstamo **2,400** expedientes, derivados de 309 solicitudes hechas por las diversas áreas que componen el Tribunal.
- ° Se realizó la inspección y cotejo del contenido de **197** cajas con archivos.

3.3.5.2 PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE ARCHIVO.

Como parte de las actividades de capacitación implementadas, el personal de Archivo cursó y concluyó satisfactoriamente los cuatro cursos básicos en materia de protección civil, “Prevención y Control de Incendios”, “Primeros Auxilios”, “Evacuación de Inmuebles” y “Búsqueda y Rescate”, impartidos por el Gobierno del Estado a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

Director de Archivo del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. ERNESTO FLORES HERÁNDEZ.

3.3.5.3 ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS ARCHIVOS.

- ° Se logró el refrendo de Inscripción en el Registro Nacional de Archivos, de la existencia y ubicación de archivos de trámite y concentración que conforman este Tribunal.
- ° Remisión del informe de actividades en materia de Archivos a la Coordinación Estatal de Archivos.
- ° Se elaboró un programa de riesgos basado en las fortalezas y debilidades del Área de Archivo.

3.3.5.4 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y RECURSOS MATERIALES.

Con la inauguración de las nuevas instalaciones de este Tribunal, se destinó para el área de archivo **160 m²**, lo que genera un gran cambio en comparación con el espacio que tenía anteriormente, lo que ha permitido que las actividades inherentes a dicha área se realicen de una forma más óptima, eficiente, ya que se acondicionó para soportar los pesos requeridos y en cumplimiento a las normas de protección civil.

Además, durante el año 2022 se adquirieron **40 racks** metálicos con capacidad para soportar 300 kg por nivel, destinados específicamente para el repositorio de Archivo; mismos que permiten avanzar en la organización y concentración de la documentación que se resguarda en dicha área.



3.4 COORDINACIÓN DE VISITADURÍA.

La Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es el área encargada de supervisar, inspeccionar y verificar el funcionamiento administrativo y jurisdiccional de las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos, la cual está facultada para instaurar visitas ordinarias, mensuales y extraordinarias o comisiones especiales; y, derivado de los resultados obtenidos en la práctica de dichas visitas puede realizar recomendaciones generales sobre la mejora de los procesos relacionados con las actividades que realizan las áreas visitadas.



En este año, derivado de una reestructuración para el mejor funcionamiento del Tribunal, se desvinculó el área de Visitaduría de la entonces Dirección de Visitaduría, Estadística y Planeación, para que la primera funcionase de forma independiente a través de la nueva Coordinación de Visitaduría.

El modelo de trabajo planteado por el área, consistió en la práctica de visitas mensuales a las Salas Unitarias, con el objetivo de comparar el minutorio de sentencias proporcionado por éstas con el listado de sentencias que arroja el Sistema Integral de Administración de Juicios mediante el rubro denominado “Reporte de Sentencias”, a efecto de verificar que las mismas obraran en dicho minutorio y que se encontraran debidamente firmadas por el Magistrado Titular de la Sala y el Secretario que dio fe.

Así mismo, otro objetivo planteado consistió en llevar a cabo visitas ordinarias a las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos, con el propósito de vigilar el funcionamiento administrativo y jurisdiccional de dichas áreas, de tal manera que, con el resultado obtenido se puedan realizar las propuestas o recomendaciones generales que se consideren pertinentes para la mejora continua de los procesos.

En ese sentido, para el año 2022 se cumplió a cabalidad con el plan de trabajo diseñado, toda vez que se realizaron **72 visitas mensuales** a las Salas Unitarias, es decir, una visita mensual a cada una de las seis Salas Unitarias; y se lograron practicar **10 visitas ordinarias** distribuidas en cada una de las Salas o Ponencias, además de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

Con lo anterior, la Coordinación de Visitaduría vigiló el funcionamiento administrativo y jurisdiccional de este Tribunal; pero, sobre todo, ese ejercicio de inspección permitió identificar las áreas de oportunidad en las que es preciso poner mayor énfasis para continuar mejorando los procesos internos en pro de una mejor impartición de justicia.

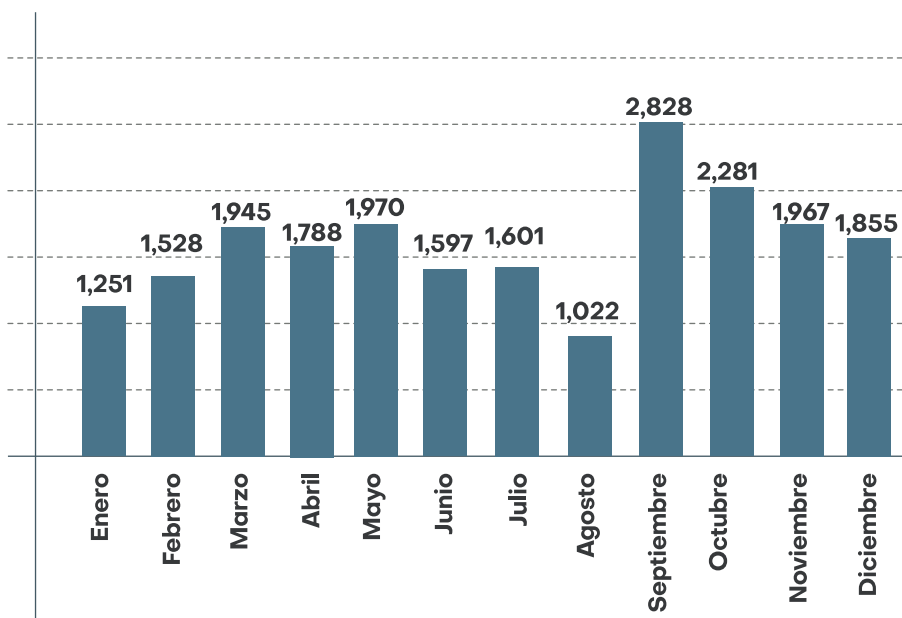
Aunado a lo anterior, cabe resaltar que en la práctica de las visitas ordinarias se obtuvo gran participación por parte de las Magistradas y los Magistrados titulares de las Ponencias de Sala Superior y de las Salas Unitarias, puesto que en su mayoría hicieron uso de su derecho de audiencia al exponer sus manifestaciones y observaciones relacionadas con los resultados obtenidos en dichas visitas, lo que genera, sin lugar a dudas, que las inspecciones que instaura la Coordinación de Visitaduría se cataloguen como un ejercicio participativo que genera condiciones para mejorar como Órgano Jurisdiccional, a través de la inspección y vigilancia, pero sobre todo, mediante la colaboración de todos los que pertenecemos a este Tribunal.

Coordinador de Visitaduría Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. FRANCISCO JAVIER ACUÑA RUÍZ.

3.4.1 VISITAS MENSUALES

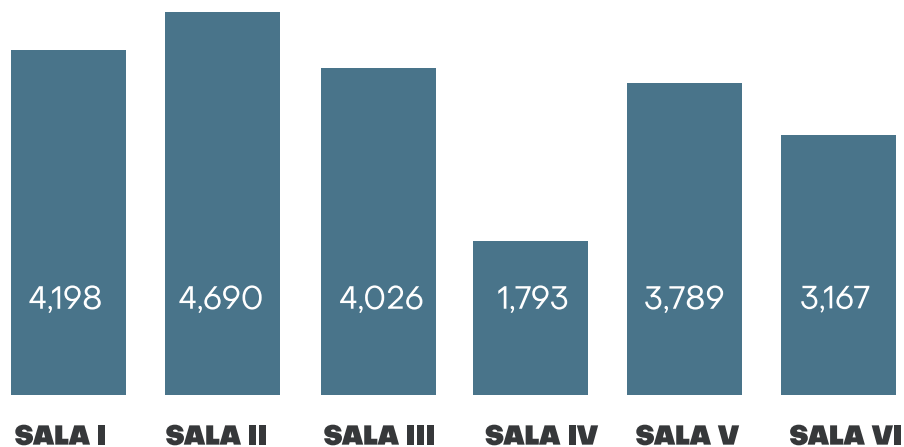
Con la práctica de las visitas mensuales instauradas por la Coordinación de Visitaduría, se logró la supervisión de la totalidad de las sentencias emitidas mes con mes por las Salas Unitarias, tal como lo muestran las siguientes gráficas:

3.4.1.1 TOTAL DE SENTENCIAS REVISADAS POR MES.



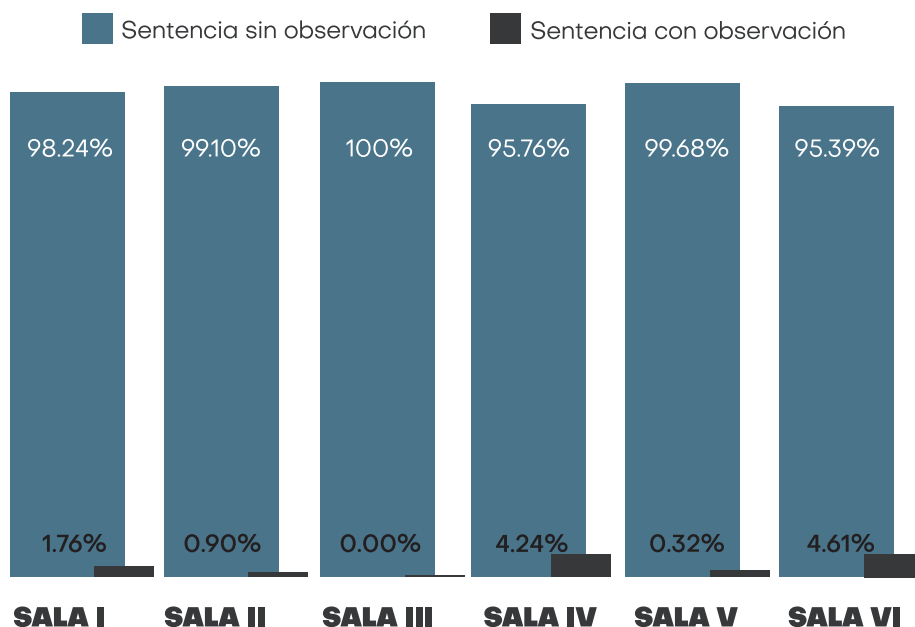
Fuente: Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.4.1.2 TOTAL DE SENTENCIAS REVISADAS EN EL AÑO POR SALA.



Fuente: Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.4.1.3 PORCENTAJE DE SENTENCIAS CON Y SIN OBSERVACIÓN EN EL AÑO.



Fuente: Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

3.4.2 VISITAS ORDINARIAS

Del 12 de septiembre al 10 de noviembre de 2022, se llevaron a cabo las visitas de inspección ordinarias a las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el objetivo de vigilar su funcionamiento administrativo y jurisdiccional. Para lo cual, es oportuno mencionar que, en este año, **se logró regresar al esquema de visitas ordinarias practicadas de forma presencial, luego de que en años anteriores se habían venido efectuando mediante un esquema híbrido (virtual-presencial) debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2.**

En total, la Coordinación de Visitaduría inspeccionó **955 expedientes** a través de las visitas ordinarias, distribuidos en 720 expedientes de Salas Unitarias, 120 expedientes de Ponencias de Sala Superior y 115 expedientes turnados a la Secretaría General de Acuerdos, lo que nos permitió vigilar el desempeño de las dos instancias impartidoras de justicia que conforman este Tribunal y con ello, conocer las áreas de mejora en las que es preciso dedicar mayores esfuerzos.

Este ejercicio de inspección también permitió observar los grandes retos que como Tribunal se tienen, pues a través de la supervisión realizada quedó en evidencia que cada día las cargas laborales que enfrenta este Órgano Jurisdiccional son mayores.



3.4.3 PUBLICACIÓN DE ACTAS DE VISITA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41, fracción XXI del Reglamento Interno de este Tribunal, con el objetivo de facilitar el control y consulta de la información, la Coordinación de Visitaduría de este Tribunal publicó en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional, todas las actas de visita mensuales y ordinarias practicadas:

Sala	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Sala I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala IV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala VI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sala	DOCUMENTO
Sala I Ordinaria	0
Sala II Ordinaria	0
Sala III Ordinaria	0
Sala IV Ordinaria	0
Sala V Ordinaria	0
Sala VI Ordinaria	0
Plenaria II de Superior	0
Plenaria III de Superior	0
Plenaria IV de Superior	0
Secretaría General de Acuerdos SGA	0

- Notas:**
- Las actas de visitas mensuales se publican conforme al mes inspeccionado y no aquél en que se practicaron.
 - Las visitas mensuales se practican en el mes inmediato posterior al que se revisa.

Previo al inicio de las visitas ordinarias, la Coordinación de Visitaduría solicitó a cada uno de los Titulares de las áreas visitadas, informaran al público en general mediante aviso fijado en lugares visibles, sobre la fecha de inicio y conclusión de las visitas ordinarias respectivas, a efecto de que los justiciables pudieran conocer dicha información y, en su caso, estuvieran en posibilidades de presentar quejas o denuncias.

"Artículo 41. El Coordinador de Visitaduría tendrá las siguientes atribuciones:
XXI. Solicitar a la Dirección de Informática sean publicadas en la página oficial del Tribunal las actas de visitas de inspección, con el objetivo de facilitar el control y consulta de la información.

4 ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN.

INFORME
Anual
DE ACTIVIDADES 2022

Magistrada Presidenta Fany Lorena Jiménez Aguirre



4.1 JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

La Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa se integra por la Magistrada y los Magistrados de Sala Superior, un Magistrado de Sala Unitaria y el Director General Administrativo, este último, quien funge como Secretario Técnico sin derecho a voto.

Dentro de sus principales atribuciones se encuentran administrar los recursos del Tribunal; proponer proyectos de modificaciones al Plan General, presupuesto de egresos y matrices de indicadores de resultados; aprobar los contratos y convenios que se celebren; administrar y supervisar el ejercicio del presupuesto de egresos; aprobar acuerdos administrativos para el buen funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional; aprobar programas de capacitación, especialización y actualización para el personal, entre otras.

4.1.1 NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO DE SALA UNITARIA PARA INTEGRAR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Sala Superior, celebrada el 8 de febrero de 2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el diverso 18, fracción V del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, los Magistrados Integrantes de Sala Superior, aprobaron por unanimidad la propuesta de designación del **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, como integrante de la Junta de Administración de este Tribunal por el periodo comprendido del 8 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.

Quedando así, legalmente conformada la Junta de Administración de este Tribunal de la siguiente forma:

- **Magistrada de Sala Superior Fany Lorena Jiménez Aguirre**, Presidenta de la Junta de Administración.
- **Magistrado de Sala Superior Avelino Bravo Cacho**, integrante de la Junta de Administración.
- **Magistrado de Sala Superior José Ramón Jiménez Gutiérrez**, integrante de la Junta de Administración.
- **Magistrado de la Segunda Sala Unitaria Laurentino López Villaseñor**, integrante de la Junta de Administración.

4.1.2 SESIONES.

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 2, numeral 1, fracción II; 5, numeral 2, fracción I; 11; 12, numerales 1, 2 y 3; así como el diverso 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la Junta de Administración sesionó 23 ocasiones en el periodo que se informa, desglosado como se muestra a continuación:

SESIONES DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN 2022

	ORDINARIAS	FECHA	TIPO	EXTRAORDINARIA	FECHA	TIPO
Enero	1	12/01/2022	Virtual	2	17,21 /01/2022	Virtual
Febrero	1	24/02/2022	Virtual	1	14/02/2022	Virtual
Marzo	1	31/03/2022	Virtual	4	02,10,14,24/03/2022	Virtual
Abril	1	26/04/2022	Presencial	1	05/04/2022	Virtual
Mayo	1	31/05/2022	Presencial	0	--	Virtual
Junio	1	29/06/2022	Presencial	0	--	Presencial
Julio	1	13/07/2022	Virtual	0	--	Presencial
Agosto	1	30/08/2022	Presencial	1	15/08/2022	Presencial
Septiembre	1	27/09/2022	Presencial	0	-	-
Octubre	1	26/10/2022	Presencial	0	-	-
Noviembre	1	29/11/2022	Presencial	1	15/11/2022	Presencial
Diciembre	1	15/12/2022	Presencial	2	13/12/2022	Presencial
TOTAL:	12			11		

4.2 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

La Dirección General Administrativa es la encargada de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal; de mantener una organización administrativa integral, tecnicada y sistematizada en lo relativo a los aspectos precisados que coadyuve con las funciones fundamentales del Tribunal; así como proporcionar el apoyo que le sea requerido por los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Unitarias, así como por los titulares de los Órganos Auxiliares del Tribunal, en servicios de mensajería, fotocopiado, transportación y resguardo de los bienes o valores a disposición de este Tribunal.



Director Gral. Administrativo
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ.

4.2.1 RECURSOS MATERIALES.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de objetivos en el ejercicio fiscal 2022, por medio de la Junta de Administración, instruyó a la Dirección General Administrativa para que llevara a cabo las acciones y trámites necesarios para ejecutar los procesos de licitación pública por medio del Comité de Adquisiciones y de la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de dicha Ley y a los Lineamientos Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; por lo que, en ejecución a lo ordenado por dicha Junta, se realizaron las siguientes licitaciones públicas:

LICITACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

- LPLCC-001/2022** Vales de gasolina.
- LPLSC-001/2022** Pruebas de detección del Virus SARS-CoV2 (COVID 19), preventivas y de control, para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- LPLSC-002/2022** Servicio de personal de limpieza.
- LPLSC-003/2022** Adquisición de persianas para oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- LPLSC-004/2022** Servicio de seguridad y vigilancia.
- LPLSC-005/2022** Suministro e instalación de vinil esmerilado para oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- LPLSC-006/2022** Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos.
- LPLSC-007/2022** Adquisición de portadas para expedientes oficiales.
- LPLSC-008/2022** Adquisición de cajas de hojas de papel bond.
- LPLSC-009/2022** Suministros de cartuchos de tóner para impresoras.
- LPLSC-010/2022** Adquisición y renovación de licencias de antivirus eset endpoint protection advanced, por un año.
- LPLSC-011/2022** Adquisición de póliza de mantenimiento en general y sanitización de equipos de aire acondicionado.
- LPLSC-012/2022** Adquisición de sistema de circuito cerrado de video vigilancia en áreas comunes del tribunal.



4.2.1.1 INAUGURACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES.

El 7 de abril de 2022 se inauguraron las nuevas instalaciones de este Tribunal de Justicia Administrativa; por lo que ahora el Tribunal tiene oficinas dignas y adecuadas a las necesidades propias de las actividades que desempeña, lo que ha permitido que tanto la Sala Superior, las Salas Unitarias, la Secretaría General de Acuerdos y todos los demás órganos auxiliares y especializados que conforman el Tribunal, estén ubicados en una sola sede, lo que sin lugar a dudas es de gran ayuda para eficientar los trabajos internos que se realizan, y también para los gobernados y las autoridades que diariamente acuden a las instalaciones para dar seguimiento a sus procedimientos jurisdiccionales.

A diferencia de las condiciones anteriores en las que el Tribunal se encontraba ubicado en dos domicilios que en conjunto sumaban **2,586** m² y **32** cajones de estacionamiento; ahora, con las nuevas instalaciones se tiene una superficie total de **3,700** m², divididos en **3,200** m² para oficinas y 500 m² de áreas comunes exclusivos para uso del Tribunal, además de 64 cajones de estacionamiento.

Estas nuevas instalaciones cuentan con una **Oficialía de Partes Común**, una **Central de Actuarios** y un **Centro de Consulta** diseñados para brindar la atención al público de una manera más ágil y amigable con las tecnologías; lo cual, sin lugar a dudas ha favorecido en gran medida a las personas que diariamente acuden a este Tribunal a presentar demandas o gestionar sus procedimientos jurisdiccionales.

Así mismo, dentro del proyecto de las nuevas instalaciones se asignó un espacio como **Lactario** que beneficia a las servidoras públicas de este Tribunal.

Además, se destaca el nuevo Salón de Plenos que tiene espacio suficiente para llevar a cabo diversas actividades, mismo que fue denominado **“Salón de Magistradas y Magistrados”**, y su Sala Adjunta.



4.2.2 RECURSOS FINANCIEROS.

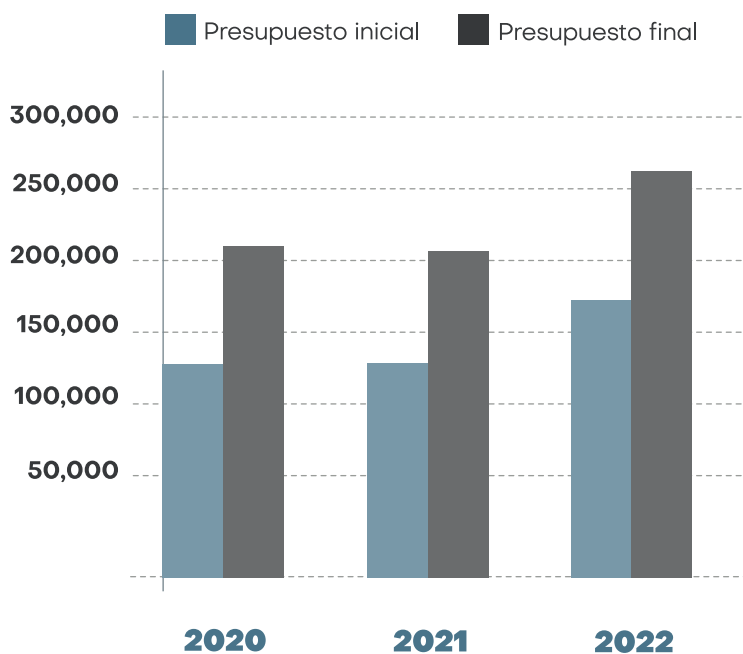
Durante el ejercicio fiscal 2022 fueron alcanzados los objetivos establecidos de regular los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad en la aplicación de los recursos, así como de las acciones relativas a la programación financiera, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público de este Tribunal, cumpliendo con el marco legal correspondiente.

4.2.2.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS.

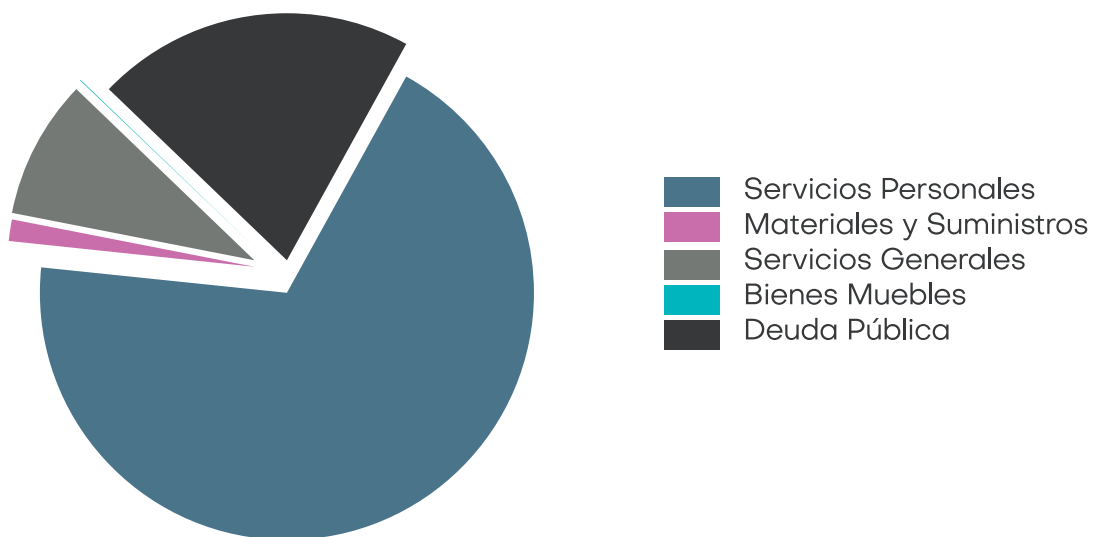
El Presupuesto de Egresos 2022 para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco fue presentado al Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo y autorizado de manera inicial por **\$193'106,400.00**; considerando las previsiones del gasto para esta entidad, debiendo costear durante el período de un año, las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público, como lo son las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias y pagos de pasivos.

El presupuesto ya referido, **reflejó un 31% más que el inicial aprobado en el ejercicio inmediato anterior**; sin embargo, no otorgaba la suficiencia para cubrir los gastos totalmente indispensables en materia de recursos humanos, materiales y financieros para el sostenimiento de la estructura jurídico-administrativa de este Organismo Constitucionalmente Autónomo, motivo que generó la necesidad de realizar una importante gestión ante el Titular del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de la Hacienda Pública, obteniendo la transferencia de recursos presupuestarios extraordinarios, logrando un **presupuesto de egresos histórico al final del ejercicio por un importe de \$280,673,080.29**.

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS



EJERCICIO DEL GASTO 2022 POR CAPÍTULO



Al finalizar el ejercicio del que se informa, con el presupuesto total obtenido para el Tribunal, además de haber sido suficiente para cubrir el gasto corriente del ejercicio, incluyendo el cumplimiento del periodo 2022 y de obligaciones acumuladas en ejercicios anteriores, derivadas de cuestiones laborales y disposiciones en materia fiscal; **fue posible realizar, en conjunto con el apoyo económico y administrativo del Gobierno del Estado de Jalisco, la consolidación del trabajo operativo y administrativo en las nuevas instalaciones de este Tribunal.**

4.2.2.2 PRESUPUESTO EJERCIDO CON MOTIVO DE PRUEBAS COVID.

En este apartado, es importante señalar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, durante el año 2022, ejerció un presupuesto de **\$431,520.00** para realizar **1,200** pruebas COVID al personal, con lo cual, seguimos reforzando las medidas para evitar contagios.

4.2.3 RECURSOS HUMANOS.

PLANTILLA LABORAL 2022 DEL TRIBUNAL

Área	N° de Empleados
PRESIDENTE SALA SUPERIOR	3
PRIMERA PONENCIA SALA SUPERIOR	14
SEGUNDA PONENCIA SALA SUPERIOR	14
TERCERA PONENCIA SALA SUPERIOR	13
PRIMERA SALA UNITARIA	12
SEGUNDA SALA UNITARIA	12
TERCERA SALA UNITARIA	13
CUARTA SALA UNITARIA	13
QUINTA SALA UNITARIA	13
SEXTA SALA UNITARIA	12
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	24
COORDINACIÓN DE VISITADURÍA	3
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	12
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	6
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	4
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1
TOTAL:	169

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Conformado por:

Detalle de plazas de la plantilla laboral 2022 del Tribunal

Área	Nº de Empleados
MAGISTRADO PRESIDENTE SALA SUPERIOR	1
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	2
MAGISTRADO DE SALA UNITARIA	6
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1
DIRECTOR "A"	1
SECRETARIO PROYECTISTA DE SALA SUPERIOR	12
SECRETARIO RELATOR SALAS UNITARIAS	4
DIRECTOR "B"	2
DIRECTOR DE ÁREA	3
SECRETARIO DE SALA	20
JEFE DE OFICINA	2
COORDINADOR DE SECRETARIA GENERAL	1
COORDINADOR DE VISITADURÍA	1
JEFE DE PROYECTOS DE SOFTWARE	1
JEFE DE SECCIÓN	9
VISITADOR	2
ABOGADO	6
ACTUARIO	18
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA	1
AUXILIAR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	2
AUXILIAR JUDICIAL	4
AUXILIAR TÉCNICO "A"	5
AUXILIAR TÉCNICO "A V"	1
AUXILIAR TÉCNICO "B"	4
SECRETARIA "A" SALA SUPERIOR	3
SECRETARIA "A"	8
SECRETARIA "B"	43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3
AUXILIAR DE INTENDENCIA	2
TOTAL:	169

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

**PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PERSONAL
 EN COMPARACIÓN AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.**

	N° de empleados	% de incremento
2009	100	8%
2010	103	3%
2011	104	1%
2012	104	0%
2013	104	0%
2014	104	0%
2015	104	0%
2016	104	0%
2017	104	0%
2018	155	49%
2019	162	4.5%
2020	164	1.2%
2021	166	1.2%
2022	169	1.8%

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Adicional a lo antes mencionado, se informa que durante el ejercicio 2022, se cubrieron las cuotas relacionadas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Pensiones del Estado, como a continuación se indica:

**DISTRIBUCIÓN POR MES DEL PAGO REALIZADO AL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Y AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

	IMSS	PENSIONES	SEDAR
Enero	\$ 160,940.01	\$ 3,910,881.80	\$ 163,673.94
Febrero	\$ 160,614.30	\$ 4,054,933.66	\$ 167,264.23
Marzo	\$ 158,145.64	\$ 4,087,920.08	\$ 167,448.80
Abril	\$ 178,981.99	\$ 4,006,139.66	\$ 166,632.40
Mayo	\$ 172,804.03	\$ 4,132,651.06	\$ 167,448.40
Junio	\$ 178,484.64	\$ 4,139,261.07	\$ 167,448.80
Julio	\$ 172,721.62	\$ 4,083,212.95	\$ 167,448.80
Agosto	\$ 179,087.95	\$ 4,067,251.29	\$ 165,337.72
Septiembre	\$ 180,603.13	\$ 4,165,069.29	\$ 167,448.80
Octubre	\$ 172,727.62	\$ 4,188,847.68	\$ 167,448.80
Noviembre	\$ 182,470.97	\$ 4,215,170.82	\$ 167,448.80
Diciembre	\$ 177,311.80	\$ 4,210,616.92	\$ 167,448.80

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Por otra parte, el Tribunal cuenta con el apoyo de personal que durante el año 2022 prestó su servicio social o realizó sus prácticas profesionales sin apoyo económico, en las siguientes áreas:

DISTRIBUCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

	N° PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	N° DE PRESTADORES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
Primer Ponencia Sala Superior	2	2
Segunda Ponencia Sala Superior	1	1
Tercera Ponencia Sala Superior	3	2
Primera Sala Unitaria	10	8
Segunda Sala Unitaria	5	6
Tercera Sala Unitaria	8	7
Cuarta Sala Unitaria	5	1
Quinta Sala Unitaria	8	6
Sexta Sala Unitaria	6	8
Secretaría General de Acuerdos	3	5
Dirección General Administrativa / Recursos Humanos	4	1
Archivo	2	-
Unidad de Transparencia	1	-
TOTAL:	58	47

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

4.2.4 INFORMES DE TRANSPARENCIA.

Mediante este apartado, se informa que la Dirección General Administrativa atendió 86 solicitudes de transparencia, dirigidos por parte de la Unidad de Transparencia de este Tribunal.

Además de que, durante el año 2022, el portal de internet de este Órgano Jurisdiccional se ha mantenido actualizado con relación a la información que genera la Dirección y que es obligación transparentar.

4.3 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

La Dirección de Informática, es el área encargada de proveer las herramientas tecnológicas necesarias que permitan mejorar los procesos establecidos, el resguardo y procesamiento de la información derivada de los sistemas informáticos que se encuentran en uso, además de administración de la infraestructura de la red de datos y de las comunicaciones existentes.



4.3.1 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Como parte de las características de las nuevas oficinas de este Tribunal, es importante señalar que se dotó de la infraestructura tecnológica adecuada para albergar los Servicios Digitales que se encuentran a disposición de la ciudadanía y que a su vez nos permite fortalecer y proveer otras vías para la resolución de los juicios.

Se realizó el proyecto de cableado estructurado, mismo que tiene una proyección de vida útil de 30 años, en el cual, además se contempló la renovación de los switches, la creación y puesta en marcha del SITE principal y 2 IDF'S con interconexión mediante fibra óptica, y equipamiento de energía trifásica y con tierra debidamente instalada que garantiza su correcto funcionamiento e instalación de sistema de alimentación ininterrumpida.

Se realizó la instalación de la red de datos mediante cableado estructurado certificado con la instalación de 626 nodos de red para voz y datos, la instalación de canastilla y tubería, dividido en 3 áreas, Site MDF (217 Nodos), IDF 1 (239 Nodos), IDF 2 (170 Nodos). Mismos que fueron equipados con tierra física, sistema de alimentación ininterrumpida y sistemas de enfriamiento.

De acuerdo con los requerimientos, el proyecto contempla la infraestructura necesaria en la que se incorpora la telefonía IP. Esta inversión permite proveer de la tecnología para la transferencia de información y navegación de manera estable y brindar servicios de alta disponibilidad que garanticen el correcto funcionamiento y operación de los procesos digitales disponibles de este Tribunal.

Se amplió la infraestructura de hardware con la compra de un nuevo servidor de mejor capacidad para el resguardo de la información Pública que genera o recibe este Tribunal.

Director de Informática del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
ING. EIBAR DE JESÚS QUEZADA GONZÁLEZ.



Este año se ha continuado con la renovación y actualización del equipo de cómputo y de la infraestructura informática, lo que ha sido posible con el apoyo del Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Administración y mediante presupuesto propio.

Lo que permitió poner en funcionamiento 238 equipos de cómputo en óptimas condiciones, 48 escáneres de alta velocidad en las áreas jurisdiccionales y administrativa.





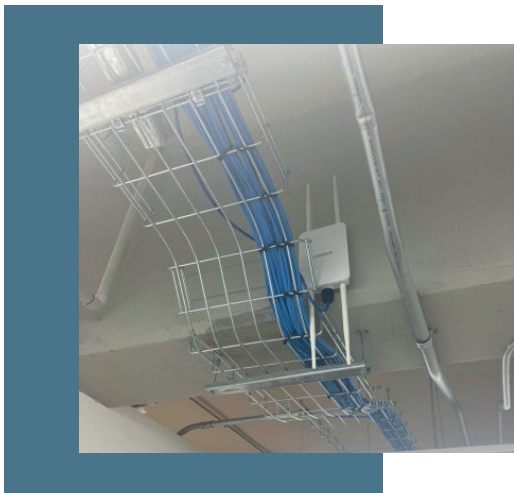
En este periodo se emprendieron acciones de trascendencia, como la actualización del servidor de datos que alberga el Sistema Integral de Juicios (SIJ), unidad de respaldo de energía con capacidad de 8kva para SITE principal y 2 unidades con capacidad de 3kva para IDF'S.

Se implementaron los servicios de Telefonía IP, realizando la configuración de 104 nuevos teléfonos IP para estaciones de trabajo y la instalación de 6 teléfonos IP de conferencia con cobertura de 360 grados.

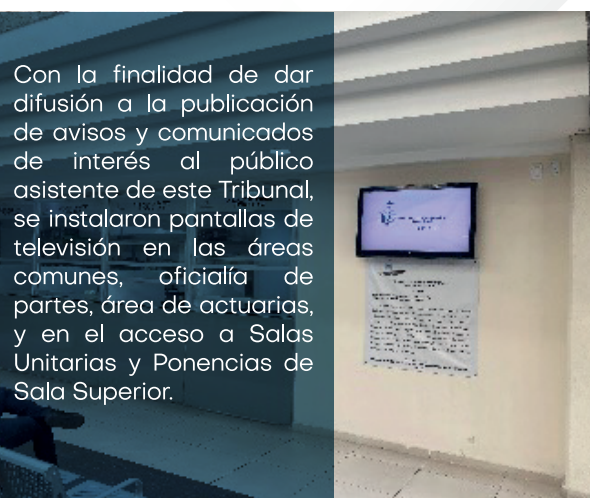
Además se instalaron y se pusieron en marcha dos servidores físicos existentes, que se anexaron a la infraestructura de las nuevas instalaciones, realizando su configuración y virtualización para dar cabida a la incorporación de los servicios que se encuentran en operaciones.

Instalación y puesta en marcha de sistemas de respaldos y configuración de una unidad NAS.

Se incorporó a la infraestructura de red los servicios inalámbricos, con la instalación y puesta en marcha de 8 Access Point distribuidos en las instalaciones de este Tribunal, así como la configuración y segmentación para uso institucional y público.



Se realizó la Instalación y configuración de los servicios de impresión y fotocopiado bajo el esquema de centros impresión, focalizados en las Salas Unitarias y Ponencias de la Sala Superior, así como en las áreas administrativas del Tribunal, lo que permite tener una mejor eficiencia de los recursos materiales y consumibles de los que se hacen uso, logrando así una mayor productividad y ahorro de tiempo para el correcto desempeño de las funciones tanto jurisdiccionales como administrativas, ya que este tipo de servicios permite generar una reducción en los costos y optimizar los recursos, así como tener un mejor control sobre las incidencias.



Con la finalidad de dar difusión a la publicación de avisos y comunicados de interés al público asistente de este Tribunal, se instalaron pantallas de televisión en las áreas comunes, oficialía de partes, área de actuarias, y en el acceso a Salas Unitarias y Ponencias de Sala Superior.

4.3.2 DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

El Desarrollo de Software propio ha sido sin duda una decisión acertada debido a los beneficios de esta modalidad, ya que principalmente se mitiga el impacto financiero que implica el desarrollo de software hecho a la medida de los requerimientos reduciendo los costos de mantenimiento y actualizaciones, debido a que los requerimientos son susceptibles de mejoras o adhesiones, siendo esto en la mayoría de los casos más costosos que la solución inicial.

Optar por un desarrollo hecho en casa, nos permite adecuar y robustecer conforme a las necesidades de los procesos vigentes.

4.3.2.1 EXPEDIENTE DIGITAL.

La digitalización de las demandas presentadas ante la Oficialía de Partes Común de este Órgano Jurisdiccional por la vía tradicional, permitirá implementar el proyecto denominado: “**Expediente Digital**”; para lo cual, se destaca que durante el año 2022 se han digitalizando **18,627** escritos de demanda inicial, lo que demuestra el compromiso que tiene este Tribunal al cuidado del medio ambiente, de los recursos económicos y las buenas prácticas; ya que ahora, el personal que realiza funciones Jurisdiccionales puede visualizar los expedientes electrónicos a través del Sistema Integral de Administración de Juicios (SIAJ).



4.3.2.2 INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS DE JUICIO EN LÍNEA AL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUICIOS (SIAJ).

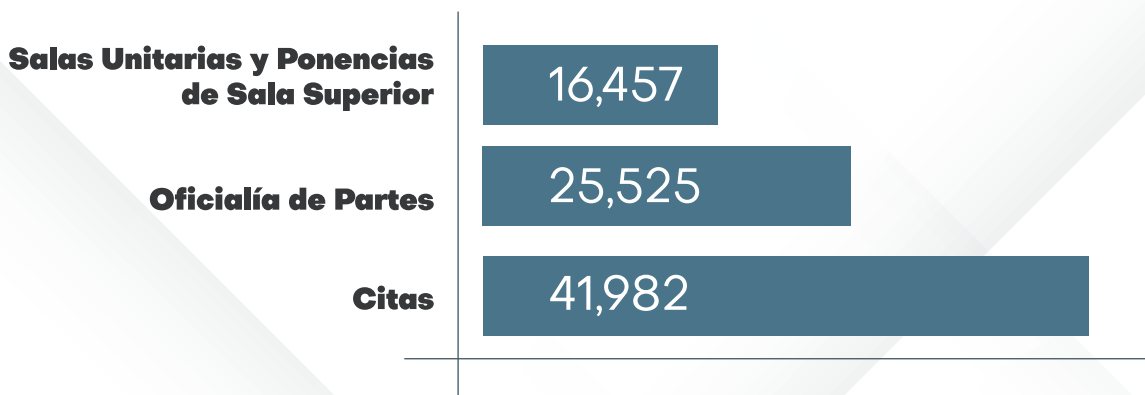
Se incluye en el Sistema Integral de Administración de Juicios (SIAJ), la función que permite la publicación automática en el Boletín Electrónico de este Tribunal, de los acuerdos que se emiten en los juicios tramitados en la modalidad de Juicios en línea, y que fueron recibidos través de la plataforma de los Servicios Digitales, lo que tiene como fin de informar a las partes interesadas y al público general, el proceso de sustanciación de los juicios que se resuelven por esta vía.

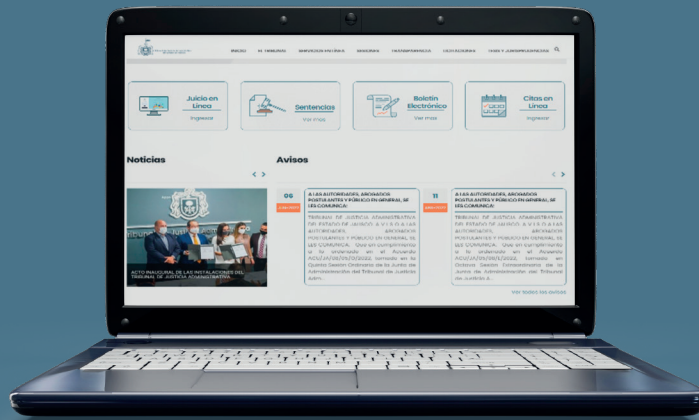
A su vez, en la estadística del SIAJ, se incorpora el tipo de vía por el cual fue recibida la demanda inicial, lo que permite visualizar la cantidad de demandas, el rubro, porcentaje que representa del total de demandas recibidas y el estado actual del juicio.

4.3.2.3 SISTEMA DE CITAS PARA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, ACTUARIAS DE SALAS UNITARIAS Y PONENCIAS DE SALA SUPERIOR.

Mediante un sistema de gestión y control de atención a usuarios y litigantes de manera presencial, se mantiene en operaciones el “**Sistema de Citas**”, con la finalidad de brindar una mejor atención a quien requiera acudir a la Oficialía de Partes Común, Salas Unitarias y Ponencias de Sala Superior de este Tribunal, en donde se recibieron de manera ordenada y se brindó la atención de manera gradual con 41,982 de citas, de las cuales 25,525 fueron para la Oficialía de Partes Común y **16,457** para ser atendidas en las Ponencias de Sala Superior y en las Salas Unitarias.

SISTEMAS DE CITAS ELECTRÓNICAS





4.4 PLATAFORMA DE LOS SERVICIOS DIGITALES.

El fortalecimiento tecnológico y la innovación han sido una constante durante los últimos años en este Tribunal, lo que nos ha permitido poner a disposición del público en general, diferentes vías de acceso a la resolución de los juicios en materia administrativa.

Haciendo uso de las herramientas tecnológicas y los medios electrónicos disponibles de la institución, se ha generado una nueva dinámica vanguardista en su funcionamiento.

Actualmente la Plataforma de Servicios Digitales de este Tribunal, tiene registrados un total de **2,537 usuarios**, de los cuales 1,438 han sido validados y a su vez están registradas 259 autoridades con un total de 305 usuarios.

La notificación electrónica y la recepción de juicios vía electrónica son proyectos concretados y en funcionamiento, que durante la presente anualidad se han afianzado y tienen por objeto la resolución de los juicios en un menor tiempo, debido a que la sustanciación se realiza de forma electrónica y la notificación de los acuerdos dictados es mediante la plataforma de los Servicios Digitales.

La implementación de medios electrónicos y la digitalización de los juicios tramitados por esta vía, han sido un eje fundamental para poder acortar distancias y tiempos de notificación, logrando mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales y económicos.

Otra ventaja es que los documentos emitidos se encuentran disponibles de manera digital y con acceso inmediato a través de la misma plataforma, dando paso a la instauración de la era digital en las funciones propias de este Tribunal.



4.4.2 NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Las notificaciones electrónicas fueron el primer módulo dentro de los Servicios Digitales del Tribunal, mediante el cual implementó un nuevo modelo de comunicación de acuerdos y resoluciones que trajo como resultado el abatimiento en el rezago que se tenía en las Actuarias de este Tribunal.

SALAS UNITARIAS	
Sala	Cantidad
I Unitaria	35,551
II Unitaria	27,602
III Unitaria	45,116
IV Unitaria	2
V Unitaria	47,752
VI Unitaria	22,509
PONENCIAS DE LA SALA SUPERIOR	
Ponencia	Cantidad
I Ponencia	503
II Ponencia	722
III Ponencia	705
Total de Notificaciones Electrónicas Enviadas	180,462

4.5 DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN.

La Dirección de Estadística y Planeación es el órgano especializado encargado de generar la estadística de crecimiento y productividad, actualizar el Plan General Estratégico y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza en el ámbito de competencia de este Tribunal.



4.5.1 ESTADÍSTICA.

Como resultado de la invitación formulada por la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se inscribió al Tribunal en el Registro Nacional de Información Estadística y Geográfica (RNIEG) en el rubro: “Registro de Instituciones y Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas del Sector Público y el Inventario Nacional de Estadística del Sector Público”; por lo que, a través de la Dirección de Estadística y Planeación, se participó en la captura de datos estadísticos relacionados con la actividad del Tribunal.

The screenshot shows the RNIEG-SNIEG portal. At the top, it displays the logos for RNIEG (Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica) and SNIEG. Below the logos, there is a navigation path: Inicio > Institución > UAFE. A green checkmark indicates the 'MÓDULO DE CAPTURA DE LOS RNIEG' is active. The main content area is titled 'Registro Estadístico Nacional' and includes the following text:

3 de Enero, 2023

Registro Estadístico Nacional
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco / Dirección de Visitaduría, Estadística y Planeación

En la siguiente tabla se presenta el **listado de programas de información con sus características básicas precargadas para la UAFE seleccionada**, en este caso es necesario revisarlas, validarlas y/o complementarias. Para acceder al cuestionario, utilice el vínculo en la denominación del programa correspondiente.

Si no cuenta con programas precargados, es necesario registrarlos y proporcionar las características básicas solicitadas.

Para cada uno de los programas de información, en la siguiente tabla se presenta:

- a) Estatus en el que se encuentra su registro,
- b) Estatus del programa, es decir si está vigente o es un programa que ya no se genera (no vigente), y
- c) Ficha con las características básicas registradas.

Fuente: RNIEG-SNIEG. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.snieg.mx/rniegc/Ren/Index/1201>. Información proporcionada por la Dirección de Estadística y Planeación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

4.5.1 ESTADÍSTICA.

Durante el año 2022 se elaboraron **108** reportes y **24** concentrados estadísticos los cuales fueron publicados en la página oficial del Tribunal.

Director de Estadística y Planeación
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. DANIEL DEMETRIO GARCÍA TOLEDO.

4.5.2 PLANEACIÓN.

En el mes de agosto se ratificó el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para la incorporación a la red MIDE Jalisco, en la cual se publica el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan General Estratégico 2018-2024 del Tribunal.

Como parte de ese compromiso de colaboración, la Dirección de Estadística y Planeación elaboró y envió 12 reportes estadísticos mensuales a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4.6 PLAN GENERAL ESTRATÉGICO 2018-2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, numeral 1, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el diverso 21, fracción VI del Reglamento Interno de este Tribunal, se rinde **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL ESTRATÉGICO 2018-2024**, conforme a sus matrices de indicadores de resultados:

	Nombre del indicador	Descripción	Medida	Meta	Avance
1	1.1. Establecer las nuevas instituciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	Avance en la integración, creación y reasignación de las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal.	Porcentaje	100%	100%
	1.1 Adecuación del marco normativo interno, así como a los manuales de organización y procedimientos.	El número de propuestas de mejora al marco normativo del Tribunal, ya sea reglamento interno o reformas a las Leyes aplicables en materia administrativa.	Porcentaje	100%	100%
	1.2 Obtener los recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	Avance en la adquisición de mobiliario, software, espacios de trabajo y contratación de personal para la Sala Superior del Tribunal. Controversias Administrativas y fiscales resueltas.	Porcentaje	100%	100%
	1.3 Contribuir en la impartición de justicia pronta y expedita a través de la resolución de juicios y recursos interpuestos ante este Tribunal.	Se refiere a la comparativa entre el número de demandas ingresadas al Tribunal (Salas Unitarias), con respecto al número de sentencias emitidas por mes. Medios de impugnación resueltos. Diferencia entre el número de recursos interpuestos ante Sala Superior del Tribunal (Ponencias), con respecto al número de resoluciones emitidas por mes.	Porcentaje	⁴ 71.50%	70.09%
			Porcentaje	⁵ 95%	92.88%

2

Nombre del indicador	Descripción	Medida	Meta	Avance
2.1 Establecer los mecanismos para detectar las áreas de oportunidad para mejorar continuamente.	Publicación de resoluciones realizadas por el Órgano Interno de Control. Mide el porcentaje de resoluciones publicadas en contra de servidores públicos una vez declarada la firmeza. Publicación de las actas de visitas mensuales, ordinarias y extraordinarias.	Porcentaje	100%	100%
	El número de visitas de inspección a las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos para supervisar el cumplimiento de plazos de la labor jurisdiccional como herramienta para detectar áreas de oportunidad en la mejora de procedimientos administrativo-jurisdiccionales.	Porcentaje	100%	100%
2.2 Mejora continua de procesos jurídico - administrativos.	Se mide el nivel de cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Junta de Administración del Tribunal con respecto a aquellas propuestas que tengan que ver con la mejora continua de procesos institucionales. En este indicador se mide el número de acuerdos emitidos con respecto a los implementados.	Porcentaje	100%	100%

3

Nombre del indicador	Descripción	Medida	Meta	Avance
3.1 Fomentar la autonomía presupuestal.	Mide el porcentaje en la gestión de la suficiencia presupuestal y la adecuación normativa para lograr una autonomía presupuestal plena.	Porcentaje	100%	100%

	Nombre del indicador	Descripción	Medida	Meta	Avance
3	3.2 Abatir el rezago en la tramitación de los juicios, procedimientos y resoluciones seguidos ante el Tribunal.	Calcula el porcentaje de avance en el abatimiento de rezago.	Porcentaje	⁶ 10%	33.05%
	3.3 Modernizar las actuaciones y los servicios brindados por el Tribunal.	Desarrollo e Implementación del juicio en línea. Cuenta el total de demandas interpuestas por medios electrónicos.	Porcentaje	10%	31.07%
		Notificaciones electrónicas. Total de notificaciones electrónicas realizadas por los actuarios del Tribunal.	Porcentaje	⁷ --%	31.07%
		Digitalización de documentos. Porcentaje de escaneo de todos los documentos que ingresan y se generen en el Tribunal.	Porcentaje	⁸ --%	--
		Cumplir con las obligaciones de transparencia en el portal web. Avance de cumplimiento en la publicación de información.	Porcentaje	100%	92.39%
	3.4 Acercar y facilitar el acceso al Tribunal de Justicia Administrativa en todo el Estado.	Mide la demanda de los servicios del Tribunal para la creación de nuevas salas regionales, y el establecimiento de convenios con otras instancias judiciales para facilitar el acceso a la presentación de escritos y documentos.	Porcentaje	⁹ --%	--

⁶ En lo que respecta al indicador 3.2, como resultado de las sesiones de Planeación Institucional, los representantes de Salas Unitarias propusieron una meta de abatimiento de rezago en la tramitación de juicios de un 10%.

⁷ El juicio en línea, a pesar de no ser un indicador que se mida con un porcentaje establecido porque solo mide el nivel de su utilización, es de resaltar que, en 2022, 1 de cada 3 demandas se presentaron por este medio electrónico.

⁸ Este indicador mide la cantidad de notificaciones realizadas electrónicamente en 2022, no es un parámetro medible en términos de cumplimiento de este Tribunal debido a que se deberá transitar de la notificación física a la electrónica.

⁹ El juicio en línea ha suplido por el momento, la creación de salas regionales del Tribunal debido a que se pueden presentar demandas de cualquier municipio del Estado.

Nombre del indicador	Descripción	Medida	Meta	Avance
3.5 Posicionar la imagen del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco como institución fiable y baluarte de la legalidad y del Sistema Estatal Anticorrupción.	Estrategia de comunicación social. Avance en el diseño e implementación de estrategias de comunicación para reposicionar al Tribunal como garante de la legalidad en el Estado.	Porcentaje	100%	100%
	Capacitación a personal externo. Establece la celebración de convenios con las universidades, los colegios y barras de abogados para capacitar a sus estudiantes o miembros.	Porcentaje	100%	100%
3.6 Instituir las bases para consolidar el Archivo General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	Revisión de la organización del material archivístico. Comprobar y verificar el contenido de los archivos documentales mediante auditorías programadas.	Porcentaje	10%	10%
	Establecer lineamientos generales en materia de conservación, guarda y custodia de los expedientes de archivo. Elaboración de lineamientos generales de aplicación obligatoria.	Porcentaje	00%	10%
	Adecuaciones a la estructura actual del Área de Resguardo. Modificaciones físicas del área de resguardo.	Porcentaje	10%	10%
	Identificar los riesgos que corre el Archivo atendiendo las indicaciones de la “Guía para la Salvaguarda de Documentos en Circunstancias de Riesgo”, evaluar las condiciones del edificio, de los sistemas e instalaciones, de los acervos y de aspectos técnicos administrativos.	Porcentaje	10%	10%

Nombre del indicador	Descripción	Medida	Meta	Avance
3.7 Instituir las bases para consolidar el Archivo General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	Localización e identificación de riesgos para así formular una ruta de seguimiento para garantizar la salvaguarda de los archivos y garantizar la protección de los documentos para aminorar los daños que éstos pudieran sufrir en caso de un siniestro.			
	Digitalizar los expedientes archivados como asunto concluido que se encuentran en resguardo de la Dirección de Archivo. Transición a archivos digitales.	Porcentaje	5%	5%
	Buscar convenios con instituciones educativas para aceptar personal que puedan realizar sus prácticas profesionales o servicio social en el Archivo General. Formalizar convenios con Instituciones Educativas.	Porcentaje	10%	0%
	Resguardo físico de los expedientes generados por las Sala Unitarias y Sala Superior. Repositorio ubicado en la planta baja del local 2305, de la Calzada Lázaro Cárdenas, L-11 y L-101, cuyo marco temporal abarque desde el año 2019 al 2022.	Porcentaje	35%	35%
	Concentrar los expedientes generados por las Salas. Ordenar y organizar los expedientes tomando en consideración el grado de consulta que tengan.	Porcentaje	20%	20%
	Análisis comparativo del Archivo con otros repositorios públicos y privados. Determinar fortalezas y debilidades, propiciando las mejoras pertinentes.	Porcentaje	10%	10%

INFORME
Anual
DE ACTIVIDADES 2022
Magistrada Presidenta Fany Lorena Jiménez Aguirre

5 REPRESENTACIÓN
Y ACTIVIDADES
INSTITUCIONALES.

5.1 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.

La Dirección de Comunicación Social y Vinculación Institucional es una Dirección Auxiliar de la Presidencia, que tiene por objeto difundir las acciones del Tribunal de Justicia Administrativa, así como la vinculación institucional bajo los criterios de organización, coordinación y eficiencia.

La vinculación institucional es fundamental para las organizaciones gubernamentales y de impartición de justicia, ya que la comunicación y la difusión de las actividades y funciones que ejecuta el Tribunal de Justicia Administrativa debe de ser abierta y transparente.



Como parte de las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Comunicación Social y Vinculación Institucional, tenemos:

- La definición junto con la presidencia de la estrategia de comunicación que tiene el Tribunal.
- El monitoreo de medios de forma diaria y continua.
- Relación con los distintos medios de comunicación que permite la difusión de las funciones y actividades del Tribunal hacia la sociedad.
- Vinculación Institucional con la finalidad de establecer colaboración y cooperación mediante la firma de Convenios con Instituciones Nacionales e Internacionales, Académicas y de la Organización Civil.
- Diseñar, ejecutar y supervisar campañas de comunicación internas.
- Coordinación, organización y logística de eventos protocolarios dentro y fuera del Tribunal:
- Vinculación, Coordinación y Control Escolar de Programas de Capacitación como el **“Diplomado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos”**
- Vinculación Interinstitucional y Enlace con el Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.
- Vinculación interna con las Direcciones de Administración, Informática, Archivo, Coordinación de Visitaduría y la Unidad de Transparencia.
- Apoyo a la Presidencia con material, diseño y contenido de capacitaciones y conferencias.

Directora de Comunicación Social y Vinculación Institucional
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. VIRIDIANA CHÁVEZ BUSTAMANTE.

De conformidad con lo anterior, en el año 2022, la Dirección de Comunicación y Vinculación Institucional coordinó la realización de las siguientes actividades:

- Inauguración de las Nuevas Instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Congreso Nacional de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa.
- Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.
- Coordinación de actividades de la Comisión para la Equidad de Género del Tribunal.
- Coordinación y supervisión de actividades de la Comisión de Profesionalización y Capacitación del Tribunal

5.1 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco forma parte integral del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción quien es el responsable de diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción. También es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional, además funge como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

5.2.1 SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO.

Este Tribunal fue sede de la Segunda y Cuarta Sesiones Ordinarias de Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, mismas que se llevaron a cabo el 30 de junio 30 de septiembre de 2022, respectivamente.

5.2.2 “TALLER DE ANÁLISIS Y COORDINACIÓN DE PROCESOS DE DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

El Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, solicitó la realización de las mesas de trabajo denominadas: “Taller para el mejoramiento del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción”. Lo anterior, con la finalidad de hacer un análisis mediante un grupo de trabajo integrado por especialistas y funcionarios de cada uno de las instituciones integrantes del Comité Coordinador.

El objetivo fundamental fue analizar sentencias en materia de responsabilidades administrativas graves y delitos relacionados con hechos de corrupción en el ámbito de competencia de este Tribunal y de los órganos jurisdiccionales en materia penal del Estado de Jalisco (CJ).

Tras el análisis, se elaboraron diversas conclusiones que permiten el desarrollo de inteligencia institucional en la investigación y promoción de responsabilidades administrativas con motivo de faltas graves y penales por delitos relacionados con hechos de corrupción.

5.2.3 MESAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En el objetivo específico de la Política Estatal Anticorrupción concerniente al Tribunal, se encuentra el *“Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.”*

Por lo que, después de distintas mesas de trabajo con expertos en las materias e invitados a nivel nacional que compartieron sus experiencias y buenas prácticas en la implementación de la Política Anticorrupción en sus Estados, se llegó a distintas conclusiones como la finalidad de Impulsar acciones de coordinación entre las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Además de la generación de un protocolo estatal de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración entre autoridades componentes de procuración e impartición de justicia por delitos de corrupción.

De igual forma, se llegó a la conclusión de fortalecer los procesos a cargo de las autoridades competentes en la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.¹⁰



¹⁰ Fuente: Portal Oficial de la SESAJ.
<https://sesaj.org/COMUNICADO%2001/2023>



5.3 REPRESENTACIÓN Y ACTIVIDADES.

5.3.1 FIRMA DE CONVENIO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre y los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como el Secretario General el Licenciado Sergio Castañeda Fletes, quienes integran la Sala Superior de este Tribunal, asistieron en una agenda de trabajo al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León con la finalidad de intercambiar experiencias en temas como Juicios Orales y el modelo de implementación de la Justicia Alternativa en la Justicia Administrativa, mismo que trajo como resultado la generación de un convenio de colaboración para intercambiar buenas prácticas entre los Tribunales de Jalisco y Nuevo León.

En el marco de la gira de trabajo, la comitiva fue recibida por el Secretario General de Gobierno de Nuevo León, Javier Navarro Velasco, quien ofreció una comida protocolaria para estrechar los lazos entre los funcionarios de ambos Estados.

5.3.2 INAUGURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco inauguró sus nuevas oficinas el 7 de abril de 2022, en donde se contó con la presencia del C. Gobernador del Estado Enrique Alfaro Ramírez, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y el Director del Instituto de Justicia Alternativa.

Este acto se distinguió por la firma de un Convenio entre el Tribunal y el Instituto de Justicia Alternativa, en el que entre otras cosas, se plasmó la voluntad de colaborar en un proyecto con la finalidad de Implementar los métodos alternos de solución de conflictos en la justicia administrativa.

Esta iniciativa será benéfica para la ciudadanía jalisciense ya que se le garantiza una justicia pronta, expedita y efectiva.

El Tribunal comprometido con las y los jaliscienses, ha sido fiel en la mejora de los servicios brindados, con la finalidad de que todos tengan acceso a la justicia administrativa.





5.3.3 ACTO INAUGURAL DE CICLO DE CONFERENCIAS: "MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. PERSPECTIVAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en conjunto con la Universidad Enrique Díaz de León, con un aforo de más de 300 personas, llevaron a cabo el ciclo de conferencias en las que la temática principal fue la implementación de métodos alternos de Solución de conflictos en la Justicia Administrativa.

Las exposiciones fueron impartidas por expertos en la materia como el Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona quien explicó las perspectivas de la justicia alternativa en la administrativa, de igual forma el Licenciado Rafael Federico Gómez López quien es Director de Orientación y Consulta Ciudadana del Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León, compartió el procedimiento y experiencias que en el Estado de Nuevo León en la solución de conflictos mediante la justicia alternativa.

También por parte del Tribunal de Nuevo León, el Lic. Carlos Alberto García Castillo, Secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Oral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, participó en la Conferencia: **"La Oralidad en los Juicios Administrativos"**.

5.3.4 JUSTICIA ADMINISTRATIVA ITINERANTE

Uno de los pilares en el proyecto de trabajo de la Presidencia durante el año 2022, fue el de llevar al Tribunal extra muros y dar a conocer las funciones y el trabajo realizado por esta Institución, por lo que se acordó realizar sesiones de pleno en las distintas regiones del Estado de Jalisco, realizándose la primera en la Ciudad de Puerto Vallarta, en la que estuvieron presentes presidentas y presidentes municipales, servidores públicos, académicos, abogados litigantes y sociedad civil organizada. De igual manera, se invitó a las y los Magistrados miembros de la mesa directiva de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa por sus siglas AMTRIJA.

En este marco, se llevaron a cabo distintas conferencias y capacitaciones a Órganos Internos de Control Municipales, abogados, académicos y ciudadanos en temas como “La Responsabilidad Patrimonial” y “La Responsabilidad por Faltas Graves de Servidores Públicos”.

5.3.5 FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO.

La colaboración y coordinación interinstitucional que se entabló con la firma del convenio entre este Tribunal y la Dirección de Profesiones del Estado tiene como objetivo el consultar de manera gratuita e inmediata el Registro de Profesionistas en donde las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Órgano de Justicia puedan verificar que las abogadas y los abogados, licenciados en derecho cumplen debidamente con la Ley para el ejercicio de las actividades profesionales del Estado de Jalisco en sus artículos 80, 81 en su fracción III y 87 fracción VIII; así como si cuentan o no con alguna denuncia, procedimiento o sanción registrada en la Dirección de Profesiones.





5.3.6 FIRMA DE CONVENIO CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

Se firmó un convenio de Vinculación y Colaboración Institucional entre estos dos organismos, en donde se reconoce que la defensa de los derechos humanos es una tarea que requiere la colaboración de todos los actores sociales para prevenir las violaciones a los derechos humanos en el ámbito institucional en los tres niveles de gobierno.

La colaboración conjunta se hizo mediante el diseño de actividades de capacitación y difusión para promover el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

5.4 COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

La Comisión para la Equidad de Género creada mediante Acuerdo ACU/SS/104/11/O/2018, es la encargada de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como establecer los instrumentos y estrategias de capacitación y formación en perspectiva de género y derechos de las mujeres en este Órgano Jurisdiccional.

5.4.1 8 DE MARZO, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, comprometido con la equidad de género, por primera vez organizó una foto oficial con las y los integrantes del Tribunal para mostrar que se respetan los derechos de las mujeres y los hombres en igualdad mediante la impartición de justicia.

5.4.2 PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN NACIONAL DE COMITÉS Y/O COMISIONES DE GÉNERO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CONVOCADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

La Presidencia participó de forma destacada en la mesa de trabajo en la que se presentó la “Propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión para la Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco” bajo la tutela del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género con la finalidad de establecer una medición en las actividades que cada órgano realiza en favor de la igualdad y los derechos de las mujeres y los hombres.

Esta reunión tuvo como resultado la publicación del libro “Mujeres en la Justicia”, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



5.4.3 CAPACITACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

La Relatoría Especializada en Mujeres y la Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos impartió el curso denominado: "Igualdad de Género y no discriminación", dirigido a todas y todos los integrantes del Tribunal, destacando la importancia en la aplicación de protocolos e instrumentos para garantizar el respeto a los derechos humanos desde la atención hasta la resolución de sentencias con perspectiva de género.

5.4.4 19 DE OCTUBRE, CONCIENTIZACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER DE MAMA.

En el mes de octubre se conmemora la concientización en la detección oportuna del Cáncer de Mama, enfermedad que cada día cobra vidas principalmente en mujeres de todas las edades.

Por lo que, se realizó una campaña a través de la página oficial en donde se informaba la importancia de la revisión continua y la detección oportuna de esta enfermedad. De igual manera, el portal dirigía a las páginas oficiales de las instituciones de salud públicas en donde pueden acudir para su atención.

5.5 COMISIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.

5.5.1 DIPLOMADO EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Mediante la Comisión de Profesionalización y Capacitación de este Tribunal, se abrió el "Diplomado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos", mediante el cual los participantes adquirieron los conocimientos teóricos, fundamentos legales, así como las técnicas, habilidades y destrezas de un operador de conflictos, para que desarrollen sesiones de mediación, proponiendo alternativas de solución como la mediación, la conciliación, la negociación o alguna práctica restaurativa, mediante la aplicación de las competencias de un mediador, integrando sus expedientes y destacando en todo momento la diversidad cultural y la igualdad sustantiva para el desarrollo de la cultura de paz en una sociedad.

Lo anterior, con la finalidad de que puedan acceder a la certificación estatal como prestador de servicios de mecanismos alternativos, con base al marco legal vigente que rige la Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y con miras a su implementación en la Justicia Administrativa.

El programa tuvo una duración de 156 horas de capacitación, las cuales se dividieron en once módulos de formación con una duración de 4 meses.

Este Diplomado fue dirigido al personal del Tribunal, personal de la Contraloría del Estado de Jalisco y público en general.

Satisfactoriamente 82 estudiantes concluyeron el Diplomado.

5.6 REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA AMTRIJA (ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA).

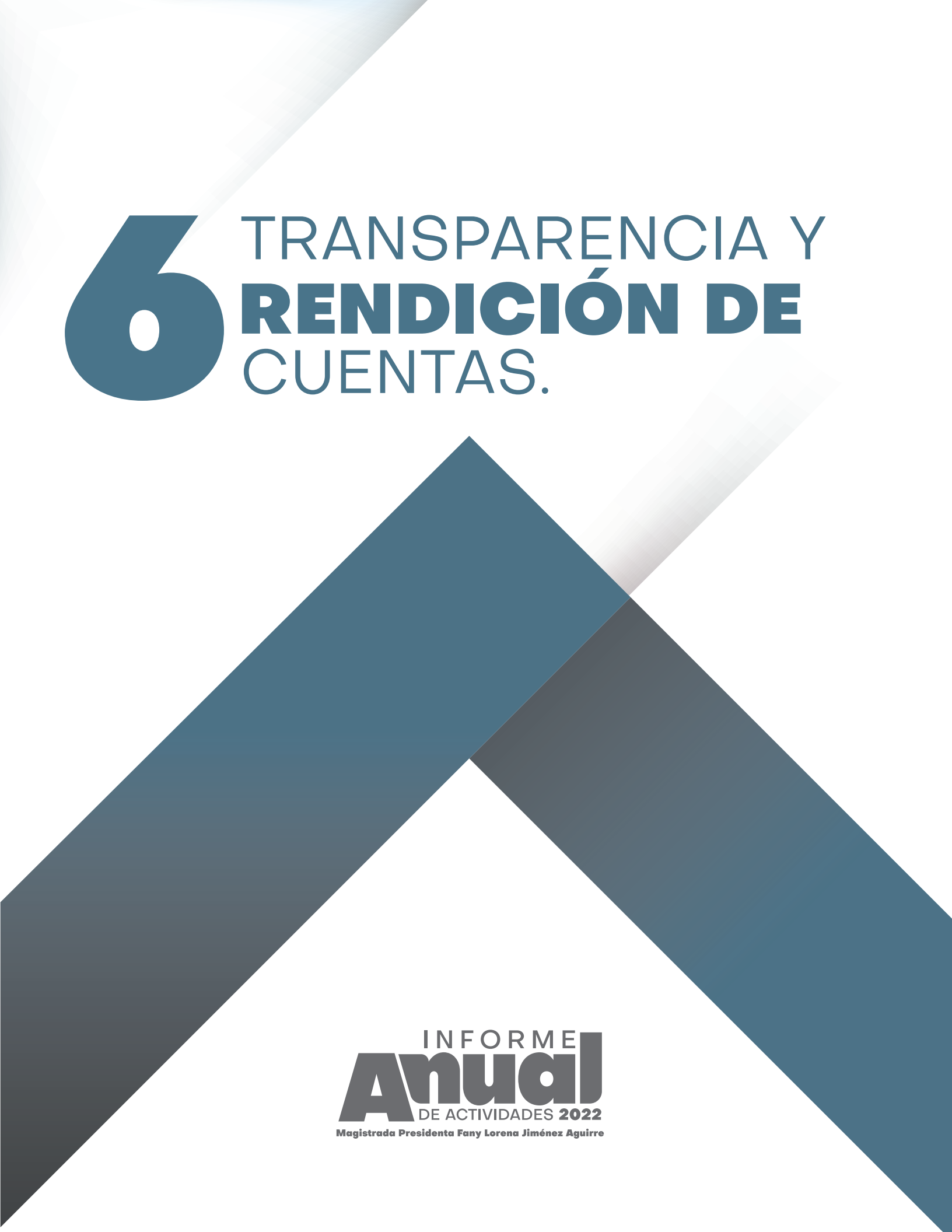
5.6.1 JALISCO, EPICENTRO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SEDE DEL CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. (AMTRIJA) “PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en conjunto con la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C. (AMTRIJA) llevaron a cabo el Congreso Nacional de Justicia Administrativa y Responsabilidades Administrativas-Propuesta de Reforma a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas en la Ciudad de Tequila.

Para este día Jalisco fue denominado como el **“Estado de la Justicia Administrativa”**, ya que por primera vez se dieron cita más de **90 Magistradas y Magistrados** de Tribunales de Justicia Administrativa, entre ellos destaca la presencia de 17 presidentas y presidentes de Tribunales de todo el país, Magistrados Federales y distintos titulares de Contralorías Estatales.

El objetivo principal de este Congreso fue presentar propuestas de reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de unificar los criterios para presentar la iniciativa de reforma correspondiente a dicha Ley. Destacándose que este ejercicio fue el primero en el que se sumaron los esfuerzos de colaboración y coordinación de los Tribunales de Justicia Administrativa del país para proponer una reforma en la materia, impulsada además, por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C. (AMTRIJA), con su Presidente del Consejo Directivo Nacional el Magistrado Doctor Jesús Anlén Alemán en conjunto con la Presidenta Magistrada Dra. Fany Lorena Jiménez Aguirre.





6 TRANSPARENCIA Y **RENDICIÓN DE** CUENTAS.

INFORME
Anual
DE ACTIVIDADES 2022
Magistrada Presidenta Fany Lorena Jiménez Aguirre

6.1 UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

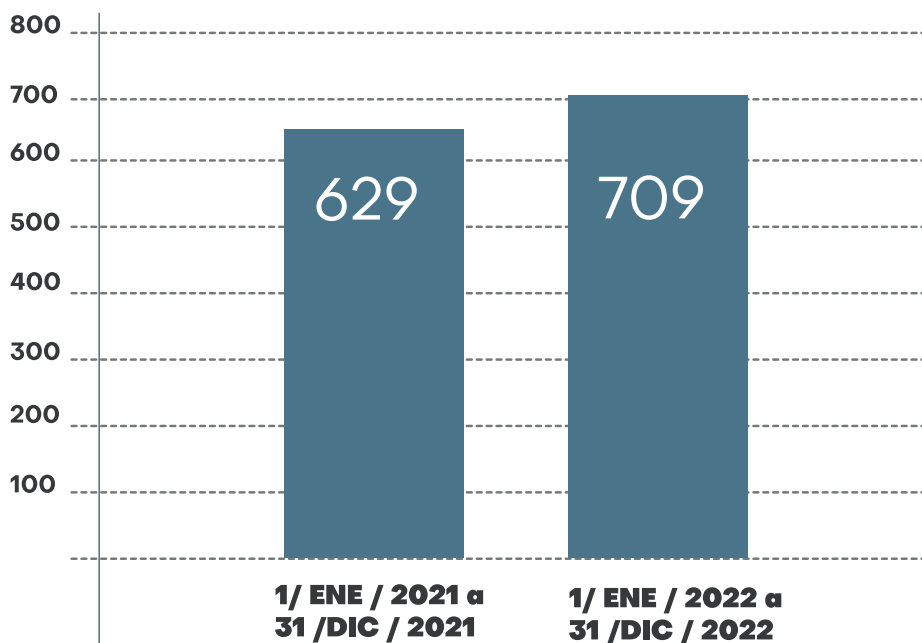
La Unidad de Transparencia es el área encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión del Tribunal.

En el año 2022 se recibieron **709** solicitudes de acceso a la información, es decir **12.72%** más que el año inmediato anterior.



Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ

CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS

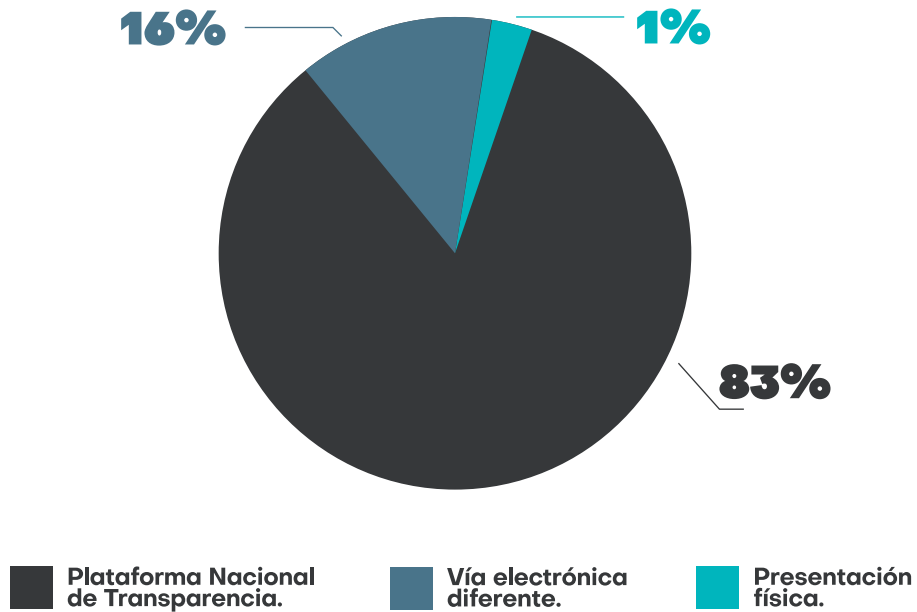


Las solicitudes fueron recibidas de la siguiente manera:

MEDIO	N° DE SOLICITUDES
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	587
Vía electrónica diferente a PNT	112
Presentación física ante la Unidad de Transparencia	10

Fuente: Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



De lo anterior, se obtiene que el 98.59% de las solicitudes se recibieron por medios electrónicos.

Por otro lado, es de suma importancia señalar que, de las respuestas dadas a dichas solicitudes **sólo el 3.52% fueron recurridas**, es decir, 25 ciudadanos no estuvieron de acuerdo con la respuesta, y de esas 25 impugnaciones, al día de hoy, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), **sólo modificó 3 respuestas**, confirmando o en su caso sobreyendo 14 de las respuestas recurridas a este Tribunal de Justicia Administrativa, quedando pendientes de resolver 8 recursos.



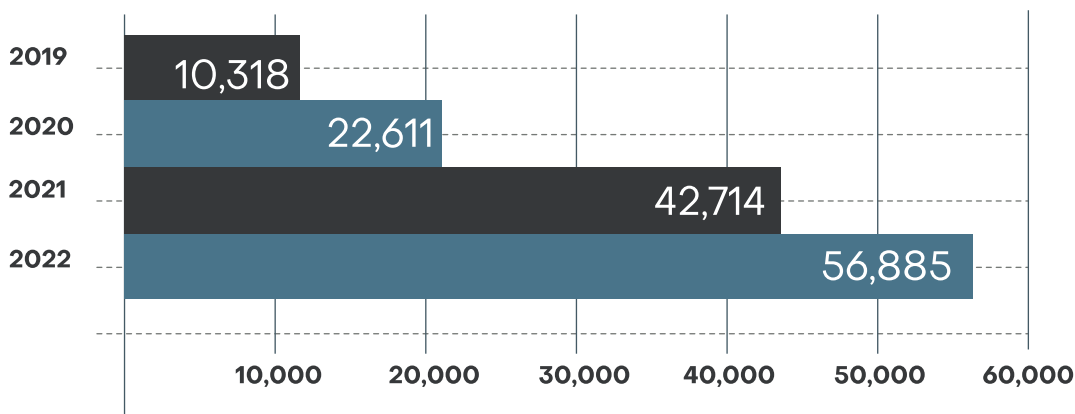
Con relación a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales), se recibieron dos, las cuales se atendieron conforme a la Ley de la materia.

Respecto a la publicación de información fundamental por parte de las áreas generadoras de información se trabajó en la publicación y actualización de dicha información de forma ordinaria tanto en la página electrónica institucional de este Tribunal de Justicia Administrativa, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, existiendo sólo dos recursos de transparencia interpuestos, en uno de los cuales tienen al Tribunal cumpliendo con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental materia del recurso, mientras que el otro se encuentra pendiente de resolución por parte del Órgano Garante.

Por otro lado, se capacitó al personal del Órgano Interno de Control de este Tribunal, así como a la Dirección de Estadística y Planeación para la debida sustanciación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 8, fracción VII y 11-Ter, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a las sentencias publicadas por las Salas Unitarias y Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, se informa que en el año 2022 hubo un incremento del 33.18% respecto del total de las publicadas hasta el año 2021.

SENTENCIAS PUBLICADAS



Fuente: Página web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, <https://tjajal.gob.mx/sentencias>. Información proporcionada por la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

INFORME
Anual
DE ACTIVIDADES 2022

Magistrada Presidenta Fany Lorena Jiménez Aguirre

7 ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL.

7. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



El Órgano Interno de Control tiene a su cargo promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa; así como prevenir, vigilar y sancionar las conductas de sus servidores públicos que pudieran constituir faltas administrativas conforme a las leyes que resulten aplicables

Ahora bien, resulta de trascendental importancia resaltar que, gracias a las labores intrainstitucionales llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control y las diferentes instancias y áreas que conforman este Tribunal, durante el año 2022 se avanzó en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas; en virtud de que, según información proporcionada por el Titular del Órgano Interno de Control, se obtuvo un cumplimiento del **100% en la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses por parte de todos los servidores públicos pertenecientes a este Órgano Jurisdiccional.**

Además, es de resaltar que en el año que se informa, se abrieron **51 expedientes de investigación por la presunta comisión de faltas administrativas cometidas por servidores públicos**; es decir, 28 investigaciones más en comparación con el 2021. Con ello, se demuestra que en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco vela para que se lleven a cabo los procedimientos en cumplimiento de la ley, en aras de evitar, prevenir, castigar o sancionar conductas que puedan constituir faltas administrativas de los servidores públicos.

Muestra de lo anterior, es el hecho de que en **2022** el Órgano Interno de Control de este Tribunal inició **12 procedimientos de responsabilidad administrativa**, de los cuales 7 se resolvieron con la aplicación de **sanciones** y uno con abstención, mismos que ya cuentan con sentencias en causa estado.

Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
LIC. CARLOS BERNAL MORA.



8 CON MIRAS
**HACIA EL
FUTURO.**

INFORME
Anual
DE ACTIVIDADES 2022
Magistrada Presidenta Fany Lorena Jiménez Aguirre

Por último, para esta Presidencia la visión a futuro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, está encaminada en transformar la forma de impartir justicia, mediante los nuevos esquemas ya implementados y los que se pretende instaurar; como es el caso de nuestro modelo de **juicio en línea** que ha dado excelentes resultados, ya que basta decir que para el año 2022 el **31%** de las demandas que ingresaron lo hicieron por esa vía.

De ahí que, en el futuro, seguiremos reforzando cada vez más esa forma de acceder a la justicia, que sin lugar a dudas genera un doble beneficio, tanto para los justiciables como para este Tribunal, pues es un método sencillo, eficiente y eficaz para dar seguimiento a los juicios, de tal manera que los litigantes y las autoridades administrativas pueden, desde la comodidad de sus lugares de trabajo y de cualquier parte del mundo, acceder a nuestra plataforma y presentar demandas y promociones, lo que para ellos genera economía en sus tiempos y recursos materiales; y para nosotros, nos permite eficientar los recursos materiales, humanos y económicos.

De igual manera, seguiremos haciendo uso de los **servicios digitales**, como son la notificación electrónica que ha sido de gran ayuda para agilizar los procesos, pues hoy podemos afirmar que todas las Actuarias de nuestro Tribunal cuentan con excelentes resultados. Es decir, lo que en años anteriores resultaba un gran problema que retrasaba la consecución del procedimiento contencioso, hoy ha quedado resuelto con la **notificación electrónica**, ya que en el año 2022 se realizaron **180,462 notificaciones electrónicas**, distribuidas entre las Salas Unitarias y Ponencias de Sala Superior, circunstancia que nos llena de orgullo y nos motiva a seguir implementando y haciendo uso de modelos novedosos que transforman la visión de la justicia.

Por lo anterior, se propone implementar nuevos esquemas de acceso a la justicia y resolución de los conflictos de nuestra competencia, a través de la especialización y en unión a otros entes que han demostrado tener gran experiencia en la resolución de conflictos, como lo es el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por lo que, de la mano de esa noble institución, trataremos de acercar los **mecanismos alternativos de solución de conflictos** a los justiciables que requieren justicia administrativa. De tal manera que estoy convencida que mediante esos métodos se agilizarán los procesos de resolución de conflictos y, a la postre, nos permitirá abatir las cargas de trabajo que tanto nos ocupan.

Lo cierto es que hoy en día cada vez son más las ideas que surgen en el sentido de que los métodos alternos de solución de conflictos son una buena alternativa para su implementación en la justicia administrativa, tal es el caso de las propuestas que desde la nueva presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se han hecho públicas, en relación con su plan de acción; mediante el cual, se pretende crear un Centro de Mediación para promover la solución de las controversias en todas las materias competencia de aquel Tribunal, que dicho sea de paso, atiende prácticamente las mismas hipótesis competenciales que el nuestro, pero a nivel federal.

Por otro lado, la capacitación es y seguirá siendo el medio más oportuno para enfrentar los nuevos retos que estos tiempos demandan; de ahí que, con miras al futuro este Tribunal seguirá reforzándose en ese aspecto en aras de que podamos seguir brindado un servicio público de impartición de justicia acorde a las necesidades que exige la sociedad.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**